

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día catorce de enero de dos mil ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don José Antonio Ledesma Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

| | |
|--|--------|
| D ^a Regina Cuenca Cabeza | (PSOE) |
| D. Juan Carlos Ruiz Boix | (PSOE) |
| D. Luis Miguel Núñez Chaves | (PSOE) |
| D ^a . Rosa María Macías Rivero | (PSOE) |
| D. Juan José Guillén Díaz | (PSOE) |
| D ^a . Marina García Peinado | (USR) |
| D. Juan Carlos Galindo López | (USR) |
| D. Salvador Romero Monrocle | (USR) |
| D. Fernando Palma Castillo | (PP) |
| D. José Antonio Cabrera Mengual | (PP) |
| D. Antonio Calero Villena | (PP) |
| D ^a . María Dolores Morantes Torres | (PP) |
| D. José Ramón Ramírez Torti | (PP) |
| D. Luis Navarro Sampalo | (PP) |
| D. Jesús Mayoral Mayoral | (PIVG) |
| D. Juan Roca Quintero | (PIVG) |
| D. Manuel Melero Armario | (PA) |

No asisten

| | |
|--|--------|
| D ^a Herminia María Moncayo Agüera | (PSOE) |
|--|--------|

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Pablo Zambrana Eliso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

No hubo.

2.- Resolución alegaciones al Presupuesto General del 2008.

Dada cuenta de expediente de resolución de alegaciones al Presupuesto General del 2008.

Dada cuenta asimismo de la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde Accidental, que dice:

“El que suscribe como Alcalde Accidental del Ayuntamiento de San Roque, y Portavoz legítimo del Equipo de Gobierno Municipal, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y una vez ha sido conocido el informe del Sr. Interventor General de este Ayuntamiento, en relación con la rectificación de oficio de un error material detectado en la redacción de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2008, propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la rectificación de oficio del error material detectado en la Tabla Final de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2008 por la que se establecen las Retribuciones de los Miembros de Gobierno y del Personal Laboral de Confianza, siendo la nueva redacción la que sigue:

RETRIBUCIONES MIEMBROS DE GOBIERNO, PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA Y PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA Y ASESORAMIENTO.

RETRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PRESUPUESTO 2008

| EQUIPO DE GOBIERNO (Dedicación exclusiva o parcial) | Importe anual bruto (14 pagas) Euros.- |
|--|--|
| Alcalde | 61.810,00 |
| Tenientes Alcaldes con Dedicación Exclusiva (5) | 45.940,00 |
| Concejales Delegados con Dedicación Exclusiva (4) | 40.090,00 |
| Asesor Alcaldía 1 (P.E.C.Y.A.) | 40.095,00 |
| Asesor Educación (P.E.C.Y.A.) | 40.095,00 |
| Asesor Seguridad Ciudadana y Bibliotecas (P.E.C.Y.A.) | 31.545,00 |
| Asesor Universidad Popular y Amdel (P.E.C.) | 36.745,00 |
| Asesor Alcaldía 2 (P.E.C.Y.A.) | 40.095,00 |
| Asesor Planificación Económicas (P.E.C.Y.A.) | 31.545,00 |
| Asesor Infraestructuras, Obras y Servicios (P.E.C.) | 31.545,00 |
| Asesor Deporte, Comercio y Medios de Comunicación (P.E.C.Y.A.) | 31.545,00 |
| Asesor Participación ciudadana (P.E.C.Y.A.) | 31.545,00 |
| TOTAL | 766.650,00 |

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, que textualmente dice:

“ASUNTO: Alegaciones al Presupuesto del ejercicio 2008, del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, que formula el Portavoz del P.I.V.G., D. Jesús Mayoral Mayoral.

ANTECEDENTES

1º.- Que el pasado día 3 de diciembre de 2007, el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque aprobó inicialmente el Presupuesto del Ejercicio 2008.

2º.- Que el pasado día 7 de diciembre de 2007 se procedió a su preceptiva publicación en el BOP de Cádiz.

3º. Que con fecha de 27 de diciembre de 2007, D. Jesús Mayoral Mayoral Concejales y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, formuló, en tiempo y forma, las alegaciones que constan en el expediente.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Primero.- Corresponde la adopción de acuerdo al Pleno del Ilustre Ayuntamiento, de acuerdo con el Art. 22.2.e de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Segundo.- Es de aplicación el artículo 170.2 de la LRHL, que en relación con las reclamaciones administrativas, en el trámite de aprobación de los Presupuestos, establece una seria limitación a la capacidad impugnatoria, posponiéndola, para después de la aprobación definitiva, momento en el que queda abierta la misma a los supuestos ordinarios.

En el caso que nos ocupa, a pesar de referir el impugnante la existencia de omisiones en la documentación tramitada, la misma, de acuerdo con el informe de Intervención, reúne los requisitos necesarios para su aprobación, sin que pueda hablarse de desajuste, en su elaboración y aprobación inicial, a los trámites legales pertinentes.

Tercero.- En relación a la Disposición Transitoria Novena de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, es preciso indicar que se trata de un criterio a seguir, en consecuencia su concreción práctica no tiene por que ser predicada con inmediatez, se trata de orientar las plantillas, en el tiempo, a cierta proporcionalidad que se entiende deseable.

Cuarto.- Trata el Art. 170.2.c cuando se refiere a la manifiesta insuficiencia de los ingresos, de recoger el principio de equilibrio presupuestario, ya establecido en la misma ley por el Art. 165.4. Con independencia de cual sea el resultado presupuestario, no es dado, inicialmente afirmar que el presupuesto adolezca de manifiesta insuficiencia de ingresos respecto a los gastos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Proceder inadmitir las alegaciones primera y tercera por no poder se encuadradas en los supuestos de reclamación previstos en el Art. 170.2 de la LRHL.

Segundo.- Procede desestimar la alegación segunda de las presentadas, en la medida en la que la Disposición Novena de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, sólo establece un criterio orientativo, al que desde luego, es preciso adecuarse, dentro de un ámbito temporal adecuado para la modificación efectiva de las plantillas.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: El P.I.V.G el día 27 de diciembre en plazo y forma presentó una serie de alegaciones a los Presupuestos del Ayuntamiento. Primero voy a hacer una pequeña reflexión de lo que oigo por ahí o bien en la televisión de vez en cuando, porque la veo muy mal, o en los medios de comunicación, respecto al Concejal de Hacienda diciendo que el P.I.V.G obstruye con presentar alegaciones a la labor del Ayuntamiento, eso no está nada más lejos de la realidad y querer esconder pues la ineficacia que tiene esa Delegación, porque quiero recordarle que lo que la Ley le establece, y si la cumpliera se estaría siempre en plazos, es que el 15 de septiembre tanto el Ayuntamiento como todos los órganos autónomos y las empresas municipales, deben hacer sus presupuestos y presentarlos al Alcalde-Presidente de la Corporación, y junto a Intervención tienen un plazo aproximadamente de diez días o quince días para que se informe y traerlos al Pleno antes del 15 de octubre, no en diciembre como se trae aquí, con lo cual hay tiempo suficiente como para hacer alegaciones, consideraciones y todo lo que se quiera hacer, y están los presupuestos aprobados en fecha, luego en primer lugar es eso y esta es nuestra defensa, y la defensa de los ciudadanos, de aclarar esos presupuestos y porqué se hacen las alegaciones. Hemos puesto una serie de alegaciones entre ellas, y se viene durante los cuatro o cinco años, pues apenas se corrige ninguna de ellas, por eso se incide, hay otras que afortunadamente ya se van corrigiendo cosas en este Ayuntamiento, ya iremos viendo, pero la valoración de los presupuestos no es solamente lo que dice la Ley, porque incluso me encuentro con los informes muy bien, informes de técnicos del Ayuntamiento, son criterios, e incluso criterios contradictorios, porque yo tengo aquí el informe de alegaciones del Interventor del año pasado admitiendo las alegaciones, informes que no están hechos por el mismo Interventor este año, me gustaría que este tema pues lo hiciese cada año él mismo para tener una referencia y una coherencia, diciendo lo contrario o no admitiendo cosas que sí se admitían como alegación en las del año anterior, y seguimos haciendo lo mismo, porque hay que cumplir toda la parte de la Ley, para mí es un compendio total, tanto lo que dice de los contenidos como después hay otro, todas las Leyes después tienen un Real Decreto de desarrollo, y aquí es que se obvia el Real Decreto de desarrollo de la Ley de cómo tienen que ir las cosas,

precisamente para que nos aclaremos los ciudadanos cómo va a ser ese Presupuesto. Y le hago el argumento del Decreto, conocido es, es el 500/1990, en el cual dice cómo tiene que ir todo ese Presupuesto desarrollado, y cómo sería lo correcto. Entonces yo aquí decía que la memoria explicativa, el contenido, no indica las principales modificaciones que presenta con relación al Presupuesto vigente, eso pues lo hay que hacer, por saber dónde estamos y qué estas comparando. El avance de la ejecución del Presupuesto de 2007 de la Entidad Local de los organismos autónomos no se adapta a lo establecido conforme disponen las instrucciones contables, que para eso están, y no es porque estén, es para aclararnos, en especial en relación en la segunda parte de la liquidación que nunca se da, es saber, hacer una estimación de cuánto sería el año corriente a 31 de diciembre, y eso lo hay que estimar y ya sabe el órgano Interventor que lo debe hacer.

Los anexos de inversiones incumplen lo regulado en el artículo, no existe un plan cuatrienal como se establece en la Ley y cualquiera que tenga una cierta planificación, no se pueden hacer las cosas a impulsos, ni los proyectos detallados previstos para realizar en el ejercicio, aquí se dan cantidades globales, me voy a gastar dos millones y medio en infraestructuras, un millón y medio en, no, la Ley establece, dígame Ud. su plan cuatrienal cuando entra una Corporación que para eso se establece, y después qué va a ejecutar año a año, y además eso hay después que llevarlo , malamente se puede hacer un control si no sabes, ni siquiera tienes información de los proyectos. Hay unas normas específicas para las sociedades mercantiles, en los artículos 112, 113 y 114, en los estados de revisión de las cuentas de explotación y otros resultados y pérdidas y ganancias, ni se han elaborado ni presentado de acuerdo al Plan General de Contabilidad, y cualquiera que quiera entenderlos, no se puede admitir decir Emadesa por ejemplo, me voy a gastar un millón ochocientos mil en inversiones, e incluso parte de lo que hay ahí, que yo he visto aquí como 575.000 euros ni siquiera es inversión, es un gasto, y hay que analizarlo. En Multimedia se aportan unas memorias que no reflejan y no quedan recogidas ni siquiera después en los Presupuestos, cuando se lee una memoria pues hay que saber lo que se pone allí, y decir oye me voy a gastar 38.000 euros en inversiones y después no están reflejados, y supongo que después muchas veces será cuestión por las prisas, que se hacen las cosas que no se hacen en su tiempo.

Lo que sí es preocupante también es uno de los temas que traía y que se alegaba aquí, es que se preveían dos vacantes de Subinspector de

Policía, las cuales yo alegaba que hay una Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que exige unos mínimos, no me vale que diga aquí, eso sí que es un criterio, que el informe me diga es que eso es un criterio a seguir, no, eso es Ley, afortunadamente es lo que dice pero si te lees el de Intervención dice que efectivamente el año que viene estaremos obligados a tener un Subinspector, se cubren esas dos vacantes, y un Intendente. Lo único que dice el informe de Intervención es que como se van a contratar a final de año, al año siguiente si se hacen las contrataciones sí se tendrán que hacer, y me preocupa toda esta estructura de la parte de arriba de la Policía Local, porque tendremos siete Subinspectores, dos Inspectores y un Intendente el año que viene todos carísimos, de acuerdo al Presupuesto y creo que no es eficiente, y además que no cumple con lo que tiene que ser, que es una estructura en la parte alta y cara para este Ayuntamiento que equivaldría a tener más de doscientos policías, y tenemos 80, mejor escoger muchos más Policías y menos estructuras, y que trabajen más los que estén en las estructuras altas de la Policía. Y eso me preocupa desde luego porque el año que viene habrá que coger un Inspector y un Intendente y eso obligado por Ley, y luego pues también hacemos una serie de argumentos que los ingresos con relación a los gastos son de manifiesta insuficiencia. Uds. podrán decir lo que quieran, poner lo que quieran en el Presupuesto, pero eso es una realidad, están poniendo pues previsiones de dos millones de euros con convenios con empresas que son inexistentes, y en todo caso si lo fuesen y ese dinero se anticipa, con la nueva Ley de Ordenación de la Ley de Andalucía del Suelo, pues esos si son para urbanización o para cosas del convenio, lo hay que dejar en depósito y no se puede tocar, entonces no veo en la parte de los gastos esas urbanizaciones ni esos convenios, luego para mí eso lo habría que reajustar. Me parece muy bien que Uds. no quieran hacer ningún reajuste de todo esto, pero nosotros, según se vaya ejecutando el Presupuesto, pues ya llegaremos porque esto no es para el Presupuesto, ni siquiera un contencioso para un presupuesto, y eso lo debe saber también el Concejal de Hacienda, ni siquiera un contencioso, el Presupuesto sigue, entonces veremos la vida del Presupuesto, pero nos hubiese gustado que se hubiese corregido pues todas estas alegaciones, y lo siento que no quieren corregir ninguna.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy brevemente porque creo que este Punto está bastante debatido en la aprobación inicial. El Sr. Mayoral recuerdo que tuvo la palabra durante 51 minutos, pero de forma breve le diré, Ud. habla

de ineficacia en mi Delegación, ineficacia en la Concejalía de Hacienda, los tres documentos económicos más importantes de un Ayuntamiento son Presupuestos, y este Concejal en cuatro años y medio que lleva de responsable de esta área, ha tenido que realizar seis Presupuestos, desde el año 2003 hasta el del año 2008. Otro documento importante del área económica son las Liquidaciones, y este Concejal en cuatro años y medio ha tenido que realizar seis Liquidaciones, la del año 2002 hasta el año 2006; y este Concejal otro documento económico importante que tiene que realizar son las Cuentas Generales, y en cuatro años y medio he tenido que realizar las Cuentas Generales de siete años, de siete ejercicios distintos, luego yo no sé a qué se refiere Ud. con ineficacia. No sé si Ud. se refiere a ineficacia a encontrarse unos derechos reconocidos en el año 2002 de 38 millones de euros y dejarlo en el año 2006 que todavía es el último que hemos cerrado, en algo más de 50 millones de euros, con un incremento de algo más de doce millones y medio de euros, y no sé si Ud. se refiere a esos datos como ineficaces. Indicarle además que este Ayuntamiento, una vez que pasemos el obstáculo que Ud. nos pone año tras año con la presentación de alegaciones, será el primer Ayuntamiento de la Comarca del Campo de Gibraltar, y junto a la Diputación de Cádiz, el único de la Provincia de Cádiz, que tenga los Presupuestos aprobados y vigentes a fecha del 15 de enero, que es cuando mañana, si hoy aprobamos este Punto, estará vigente, por tanto, no sé a qué se refiere Ud. con ineficacia.

En cuanto a los datos que Ud. aporta, Ud. puede argumentar y explicar lo que quiera, pero aquí tiene informes encima de la mesa, que le voy a decir de forma muy resumida lo que dice con respecto a las alegaciones a las que Ud. ha hecho mención: “No cabría estimar las alegaciones en él recogidas por cuanto no refieren, o no invocan, trámites incumplidos”, los trámites establecidos en la propia Ley en los artículos 170.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales no cabe ninguna de las que Ud. presenta, otro apartado: “El resto de las alegaciones presentadas no deberían tampoco ser estimadas por cuanto aún son presentadas bajo el epígrafe de los supuestos b y c del mencionado artículo, no están relacionados materialmente con los mismos ya que no afectan a la suficiencia de los créditos o a la nivelación financiera del Presupuesto”. Con respecto a la dotación de plazas se le indica por parte del Sr. Interventor que no hay intención de cubrirla en los primeros meses del ejercicio, que será a finales del ejercicio y además así está en las partidas presupuestarias recogida, y que por tanto la supuesta obligación que marca la Ley 13/2001 sobre el ejercicio de lo que Ud. ha comentado del cuerpo de

la Policía Local, no cabría esa obligación hasta el año 2009, y digo supuesto porque también tiene Ud. un informe jurídico de la casa en el que se le dice de forma muy clara que: “En relación a la Disposición Transitoria”, a la que Ud. se refiere, “de la Ley de Coordinación de Las Policías Locales, es preciso indicar que se trata de un criterio a seguir, en consecuencia su concreción práctica no tiene por que ser predicada con inmediatez, se trata de orientar las plantillas, en el tiempo, a cierta proporcionalidad que se entiende deseable”, y también termina concluyendo en la propuesta de resolución los técnicos, que: “Se procede inadmitir las alegaciones primera y tercera por no poder ser encuadradas en los supuestos de reclamación previstos”, y segundo: “Procede desestimar la alegación segunda de las presentadas, en la medida en la que la Disposición Novena de la Ley 13/2001, sólo establece”, y recalco esa expresión, “sólo establece un criterio orientativo, al que desde luego, es preciso adecuarse, dentro de un ámbito temporal adecuado para la modificación efectiva de las plantillas”. En definitiva todos los argumentos que Ud. ha planteado hoy y que planteó durante los 50 minutos de su intervención en la aprobación inicial se caen con informes en los que, de una u otra forma, o no admiten o desestiman sus alegaciones, y yo le vuelvo a indicar lo mismo que Ud. dice que he dicho en los periódicos, o que he dicho en la televisión, o que le vengo diciendo pleno tras pleno, porque estas alegaciones son las número seis que Ud. presenta, es decir, yo he aprobado seis Presupuestos, o he presentado a este Pleno seis Presupuestos para su aprobación y durante los seis años Ud. ha presentado alegaciones, y el único motivo que le lleva es el de obstaculizar, el de entorpecer y el de impedir la gestión del Equipo de Gobierno, porque Ud. no quiere que se haga nada en el Valle del Guadiaro, porque Ud. no quiere que se haga nada en el municipio de San Roque, Ud. únicamente lo que quiere es entorpecer, crear una quiebra en la gestión para después pedir votos a sus vecinos en función de la escasa gestión de este Equipo de Gobierno.

Espero que con la aprobación de este punto mañana día quince podamos ya contar con unos Presupuestos Generales del año 2008 firmes, y que nos permitan el desarrollo de todos los programas, de todas las actividades, y de todas las inversiones que día tras día nos vienen demandando los vecinos, y que desgraciadamente un año más, y ya son seis, comenzamos con retraso por la presentación continuada sin ningún tipo de justificación, que Ud. año tras año nos presenta con las alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Luego Ud. quiere que seamos educados, mire, Ud. tiene un morro que se lo pisa. Le vuelvo a decir que el 15 de septiembre tiene Ud. obligación, este Ayuntamiento y todos los órganos de empresas, de presentar los Presupuestos, quince de septiembre, Ud. no sabe de fechas, nada más que de bla, bla, bla. Y antes del 10 de octubre tiene que estar lo que Ud. presenta en diciembre, ¿se entera de una vez o no se quiere enterar?, es que Ud. no se quiere enterar. La ineficacia total, es más, prepárese porque el uno de marzo, el 28 de febrero, Ud. ya tiene que presentar la Liquidación de los resultados de 2007, veremos a ver si lo cumple también, seguro que no. Mire, Ud. además insulta la inteligencia de los vecinos, ¿cómo se explica Ud. entonces que yo le haya casi doblado el número de votos en Valle de Guadiaro porque este Concejal no quiere nada para Valle del Guadiaro?, ¿cómo se lo explica Ud.?, pues eso es la realidad, le doblamos casi en votos, ¿por qué?, porque Uds. son los ineficaces, los que no hacen nada y ellos sí escuchan y saben atender, esa es la realidad.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo creo que a Ud. le falta interpretar la Ley, la Ley no obliga, permite, y entre otras cosas nos permite al Equipo de Gobierno si queremos, o a esta Corporación, el tener y el contar con Presupuestos prorrogados, y Ud. bien lo sabe, por tanto no diga que me obliga a que el 15 de septiembre o el uno de octubre, o como Ud. dice, estén los Presupuestos, hay una opción que nosotros nunca en estos seis años hemos elegido, que puede ser la de prorrogar los presupuestos, y por tanto no hay ninguna obligación como Ud. ve, la Ley te puede recomendar, te instruye en un camino, porque lo lógico es tener presupuestos, pero no obliga como Ud. señala, y con respecto a los votos una cuestión política, indicarle, que no sé si Ud. ya se habrá enterado porque lleva ya aquí tiempo, que el municipio de San Roque es uno y que se contabilizan todos los votos, pero hoy en día el Partido Socialista no le duplica sino que casi le cuadriplica en votos, tenemos más de 3.800 votos, Ud. muy escasamente supera el millar de votos, por tanto casi le cuadriplicamos. El municipio de San Roque, por si no se ha enterado todavía es uno, lo forman nueve núcleos, entre ellos los núcleos del Valle de Guadiaro, entre ellos, y el P.S.O.E. ya le digo que le cuadriplica en votos y por eso el pueblo de San Roque confía en el Gobierno al Partido Socialista y no en el Partido Independiente de Valle de Guadiaro.

El Sr. Mayoral dice: Ud. sí que es nefasto en esto, a ver si estudia un poquito. Lo que dice la Ley no es que te permita prorrogar, es todo lo contrario, que cuando Ud. no aprueba un presupuesto se prorroga automáticamente el anterior, Ud. no tiene ni idea cuando dice de la Ley, y le vuelvo a decir lo mismo, siete mesas electorales eso es lo que le duele a Ud. que sacamos el doble de votos que los suyos en el Valle del Guadiaro, ¿cómo puede decir que este Concejal no quiere cosas para el Valle del Guadiaro?, ¿cómo va a decir eso hombre?, los votos, debe ser un fenómeno entonces.

El Sr. Ruiz Boix dice: Decirle que llevamos 18 minutos, espero que Ud. venga tranquilo al Pleno, ya me ha dicho que soy nefasto, que no tengo ni idea, y Ud. me habla de que yo soy el que siempre insulto, de mis palabras, de mi boca todavía no ha salido ninguna expresión, ninguna de insulto hacia su persona, luego le rogaría, que todavía no está ni iniciado el debate, que se relaje, que se tranquilice y que vaya por una valeriana.

La Corporación Municipal, con el voto en contra de P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.SO.E. (5 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder inadmitir las alegaciones primera y tercera por no poder ser encuadradas en los supuestos de reclamación previstos en el Art. 170.2 de la LRHL.

SEGUNDO.- Proceder desestimar la alegación segunda de las presentadas, en la medida en la que la Disposición Novena de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, sólo establece un criterio orientativo, al que desde luego, es preciso adecuarse, dentro de un ámbito temporal adecuado para la modificación efectiva de las plantillas.

TERCERO.- Aprobar la Rectificación de oficio del error material detectado en la Tabla Final de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2008 por la que se establecen las Retribuciones de los Miembros de Gobierno y del Personal Laboral de Confianza, siendo la nueva redacción la que sigue:

RETRIBUCIONES MIEMBROS DE GOBIERNO, PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA Y PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA Y ASESORAMIENTO.

RETRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PRESUPUESTO 2008

| EQUIPO DE GOBIERNO (Dedicación exclusiva o parcial) | Importe anual bruto (14 pagas) Euros.- |
|--|--|
| Alcalde | 61.810,00 |
| Tenientes Alcaldes con Dedicación Exclusiva (5) | 45.940,00 |
| Concejales Delegados con Dedicación Exclusiva (4) | 40.090,00 |
| Asesor Alcaldía 1 (P.E.C.Y.A.) | 40.095,00 |
| Asesor Educación (P.E.C.Y.A.) | 40.095,00 |
| Asesor Seguridad ciudadana y Bibliotecas (P.E.C.Y.A.) | 31.545,00 |
| Asesor Universidad Popular y Amdel (P.E.C.) | 36.745,00 |
| Asesor Alcaldía 2 (P.E.C.Y.A.) | 40.095,00 |
| Asesor Planificación Económicas (P.E.C.Y.A.) | 31.545,00 |
| Asesor Infraestructuras, Obras y Servicios (P.E.C.) | 31.545,00 |
| Asesor Deporte, Comercio y Medios de Comunicación (P.E.C.Y.A.) | 31.545,00 |
| Asesor Participación ciudadana (P.E.C.Y.A.) | 31.545,00 |
| TOTAL | 766.650,00 |

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio económico de 2008.

3.- Mociones de AMDEL en solicitud de subvenciones para Escuelas Talleres.

Seguidamente se da cuenta de Mociones presentadas por la Concejala-Delegada de AMDEL, que dicen:

A) “VISTA la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

VISTO el proyecto realizado por la Agencia Municipal de Desarrollo Económico (AMDEL), denominada Escuela Taller “Los Charcones”.

PROPONGO A ESTE PLENO

1.- Aprobar el proyecto de la Escuela Taller “Los Charcones”.

2.- Solicitar la subvención de 789.453,00 € al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo para la ejecución de la Escuela Taller “Los Charcones”.

3.- Aprobar la aportación de 50.000 € a la Escuela Taller “Los Charcones” en caso de viabilidad.”

B) “VISTA la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

VISTO el proyecto realizado por la Agencia Municipal de Desarrollo Económico (AMDEL), denominado Taller de Empleo “Carteia”.

PROPONGO A ESTE PLENO.

1.- Aprobar el proyecto del Taller de Empleo “Carteia.

2.- Solicitar la subvención de 611.790,00 € al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo para la ejecución del Taller de Empleo “Carteia”.

3.- Aprobar la aportación de 50.000 € al Taller de Empleo “Carteia” en caso de viabilidad.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las mociones en todas sus partes.

4.- Ratificación Decretos en solicitud de subvenciones.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen:

A) Decreto nº 3.007, de fecha 17/12/2007.

“VISTA la Orden de 11 de mayo, por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

VISTO el proyecto denominado “Acción por el Empleo Local”, elaborado por la Agencia Municipal de Desarrollo Económico del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuyo objetivo general es la de reducir las elevadas tasas de desempleo en el municipio de San Roque, mediante la mejora de la ocupabilidad de los [desemplea@s](#) de San Roque con escasa o nula cualificación profesional, así como favorecer el acceso al mercado laboral de los colectivos en riesgo de exclusión social y teniendo como objetivos específicos:

- Fomentar la capacidad de inserción profesional, principalmente, a través del desempeño de actividades profesionales encuadradas en los sectores que poseen potencial de empleo en el mercado laboral endógeno.
- Fomentar la cultura de la calidad en las empresas del territorio: Dentro de su ámbito de gestión de los recursos humanos y de la contratación laboral, promoviendo la creación de empleos estables, seguros y cualificados.
- Realizar actuaciones que redunden en beneficio del municipio de San Roque, tanto en la mejora de la escena urbana, medioambiental y del mantenimiento del equipamiento municipal, como en servicios a la ciudadanía.
- Facilitar el acceso de colectivos desfavorecidos y promocionar la presencia de la mujer en el mercado de trabajo, promoviendo la igualdad de oportunidades.

VISTA la solicitud de subvención para el citado proyecto.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto denominado “Acción por el Empleo Local”, dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Empleo y presentada ante la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

| | |
|------------------------------|--------------|
| Coste total de la inversión: | 652.429,76 € |
| Importe solicitado (80%): | 521.943,81 € |
| Aportación municipal (20%): | 130.485,95 € |

3.- Transmitir el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.

4.- Dar traslado a intervención de fondos para su consignación en caso de aprobación.”

B) Decreto nº 3.124, de fecha 28/12/2007.

“VISTA la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

VISTO el capítulo IV, de la referida base reguladora, el cual establece el Programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

VISTO el proyecto denominado “[EMPLE@TE](#)”, elaborado por la Agencia Municipal de Desarrollo Económico del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuyo objetivo general es promover y apoyar el proceso de inserción en el mercado laboral endógeno de las personas desempleadas de empleo a través del trabajo autónomo en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo y teniendo como objetivos específicos:

- Fomentar la cultura emprendedora.
- Potenciar las capacidades y aptitudes necesarias para emprender una actividad empresarial.
- Promover la creación de proyectos de autoempleo e iniciativas empresariales en el ámbito de los servicios de la vida diaria, los servicios de mejora en el marco de vida y los servicios culturales y de ocio y servicios de medio ambiente.

- Prestar servicios de información; orientación; formación y asesoría técnica sobre los distintos aspectos que intervienen en la creación, financiación, gestión y desarrollo de iniciativas de autoempleo y microempresas.
- Facilitar a los participantes-emprendedores el acceso a la microfinanciación necesaria para la puesta en marcha de su idea de negocio.
- Fomentar y apoyar la creación de redes entre autónomos y promover tanto el lanzamiento de sus productos o servicios como su mantenimiento en el mercado.
- Prestar un servicio de gerencia asistida para conseguir la consolidación de los proyectos empresariales puestos en marcha.

VISTA la solicitud de subvención para el citado proyecto.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud para el proyecto denominado “EMPLE@TE”, dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Empleo y presentada ante la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

| | |
|------------------------------|--------------|
| Coste total de la inversión: | 341.405,04 € |
| Importe solicitado (80%): | 273.124,03 € |
| Aportación municipal (20%): | 68.281,01 € |

3.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar ambos Decretos en todas sus partes.

5.- Dar cuenta de Decretos números 3.049 y 3.074.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes Decretos, que dice:

A) Decreto nº 3.049, de fecha 19/12/2007.

“Visto el presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2007.

Visto el decreto de Alcaldía nº 1498 de 19 de junio de 2007, por el cual se establecen las delegaciones genéricas de Alcaldía.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, así como el artículo 13 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Vistos los artículos 57 y 67 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Visto que a través de los decretos nº 1565 y 1566 de 28 de junio de 2007 y nº 1790 de 23 de julio de 2007 se atribuyó a los ediles D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Rosa Macías Rivero y D. Salvador Romero Monrocle la condición de Concejales con dedicación exclusiva.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER:

1º.- Completar lo dispuesto en el decreto de Alcaldía nº 1498 de 19 de junio de 2007, de la siguiente forma:

Percibirán retribuciones por el desempeño de sus respectivos cargos con dedicación exclusiva, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2007 los siguientes ediles:

- D. José Antonio Ledesma Sánchez. Teniente de Alcalde. Concejales Delegados de Urbanismo.
- D^a. Marina García Peinado. Teniente de Alcalde. Concejales Delegadas de Fiestas, Juventud y Agencia Municipal del Desarrollo Económico (AMDEL).
- D^a. Herminia Moncayo Agüera. Concejales Delegadas de Asuntos Sociales, Mujer, Discapacidad y Salud.
- D. Luis Miguel Núñez Chaves. Concejales Delegados de Medio Ambiente, Relaciones Externas, Comercio e Industria.

2º.- Ordenar la inmediata publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y página web del mismo, así como de los decretos de Alcaldía nº 1565, 1566, de 28 de junio de 2007, y 1790 de 23 de julio de 2007.

3º.- Dar cuenta al Pleno de la aceptación expresa del régimen de desempeño con dedicación exclusiva de los ediles antes mencionados.”

B) Decreto nº 3.074, de fecha 21/12/2007.

“Vistas las competencias atribuidas al Sr. Alcalde, en especial por los artículos 21.1.a y 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como el artículo 13 del RD 2596/86, de 28 de noviembre.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER:

1º.- Atribuir a D. Manuel Melero Armario la condición de Concejales con Dedicación Exclusiva con los derechos económicos que correspondan y con efectos desde el día uno de diciembre de dos mil siete.

2º.- Ordenar la inmediata publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y página web del mismo.

3º.- Dar cuenta al Pleno de la aceptación expresa del régimen de desempeño con dedicación exclusiva del edil antes mencionado.”

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Volvemos pues un poco a lo mismo, pues sí se empiezan a hacer las cosas bien en el Ayuntamiento a base de estar dando mucha caña aquí como de costumbre, porque por fin se publica, se sabe los Concejales cuáles tiene dedicación exclusiva, cuáles no. No obstante yo tengo recurridos, no esto de decir cuáles son de dedicación exclusiva o no, no me gusta la forma en la que les ponen incluso aquí los nombres en algunos, porque no dicen el cargo que tienen, pero en fin, se van haciendo las cosas bien. El decreto 1.498, que es de fondos, yo lo tengo recurrido y estoy esperando una respuesta de este Ayuntamiento en cuanto todas las Delegaciones que hay allí decían que

eran genéricas, y yo necesito ese informe para ver cuáles son genéricas y cuáles son las específicas, y que nos enteremos no ya los ciudadanos, los Concejales, e incluso lo que tiene cada uno y hasta dónde llega el poder de firmas o no poder de firmas, y sus responsabilidades, y espero que ese decreto que está recurrido desde el 29 de agosto, y luego hicimos otro recurso cuando se incorporó el Sr. Melero en la Policía Local, para que se aclare con respecto a lo que se decía allí y se conteste. Por lo que es lo de aquí, pues nada, se está haciendo ahora ya correctamente y por lo menos nos enteramos quiénes son los de dedicación exclusiva, cuáles cobran y cuáles no.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

6.- Aprobación modificación de puestos de trabajo del personal de confianza y dar cuenta del nombramiento de personal.

Dada cuenta de Decreto número 3.050, de fecha 19/12/2007, que textualmente dice:

“Visto lo dispuesto en el Presupuesto del año 2007 del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en relación al número, denominación y retribuciones del personal eventual.

Visto los decretos de Alcaldía nº 1525, 1526 y 1527 de 20 de junio de 2007, nº 1592 de 29 de junio de 2007, nº 1677 de 10 de julio de 2007 y nº 2015 de 20 de agosto de 2007, por los que se nombran Personal de Confianza a D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Jorge Herrera Gimbernát, D. Ángel Gavino Criado, D^a. María José Gamito Llaves, D^a. Aida Cacheira Vera y D. Miguel Cózar Gutiérrez.

Visto el artículo 176 del Texto Refundido del Régimen Local y el artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Vistos los artículos 57 y 67 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER:

1º.- Proponer al Pleno la aprobación de la modificación de los siguientes puestos de trabajo del personal de confianza.

Asesor de Seguridad Ciudadana por Asesor de Universidad Popular.
Asesor de Planificación Económica por Asesor de Obras y Servicios.
Asesor de Turismo e Industria por Asesor de Turismo, Industria y Medios de Comunicación.
Asesor de Deportes por Asesor de AMDEL.

2º.- Dar cuenta al Pleno de los nombramientos siguientes:

Asesor de Obras y Servicios: D^a. Aida Caheira Vera.
Asesor de Participación Ciudadana: D^a. Dolores Marchena Pérez.
Asesor de Alcaldía: D. Miguel Cózar Gutiérrez.

3º.- Ordenar la inmediata publicación de la relación completa del Personal de Confianza y retribuciones correspondientes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de anuncios municipal y página web de este Ayuntamiento.”

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Bueno es que en realidad no lo tenemos nada claro después de ver un decreto de fecha 19 de diciembre de 2007, en el que se propone a Pleno la aprobación de la modificación de los puestos de trabajo del personal de confianza, y después eso en un punto en el que vienen los asesores y, después hay otro de dar cuenta al Pleno de los nombramientos siguientes de tres asesores, tres puestos y los tres nombres.

Después también hay una propuesta de acuerdo de Pleno de modificar algunos nombramientos en los cargos de confianza de personal eventual, vemos con sorpresa que no hay Asesor de Urbanismo, en los Presupuestos de 2008 sí había Asesor de Urbanismo, en esta nueva propuesta que se trae aquí de fecha 3/01/2008 hay dos asesores de Alcaldía. Después se quita el de Asesor de Seguridad Ciudadana por Asesor de Universidad Popular, no sabemos quién es el Asesor de Seguridad Ciudadana; el Asesor de Planificación Económica por el Asesor de Obras y Servicios, no se especifica quién es el Asesor de Planificación Económica; tampoco se especifica el Asesor de Turismo e Industria por Asesor de Turismo, Industria y Medios de Comunicación; y vemos que sigue el sueldo pues sigue desorbitadamente y que se le ha subido en cuestión de un años dos veces el I.P.C. Yo ya me manifesté en el Pleno de los

Presupuestos, en el cual decía que la partida retribuciones corporación, que ya he dicho yo en varias ocasiones que se debe cambiar el nombre de retribuciones corporación, puesto que no todos los miembros de la corporación cobramos por este Ayuntamiento, se tendría que decir retribuciones al Equipo de Gobierno, que se había aumentado con respecto al 2007 en un 24%. También me manifesté referente a los asesores. Entonces la propuesta nuestra es que nosotros vamos a estar en contra de esta aprobación de modificación de puestos de trabajo, y como ya nos manifestamos en el Pleno debido a que algunos, sobre todo el de Urbanismo y el de Educación, que ahora se ha cambiado por otro, por el de Alcaldía, por ejemplo se le ha aumentado el doble del I.P.C., entonces mi partido va a votar en contra en este Punto.

El Sr. Mayoral dice: No me extraña que el compañero de Corporación no se aclare, porque esto no se aclara nadie. Y además a mí me sorprende enormemente, mire, hoy en el Boletín Oficial de la Provincia, 14 de enero de 2008, ya está publicado algo que se va a discutir hoy en el Pleno. “Boletín Oficial de la Provincia 14 de enero de 2008, Ayuntamiento de San Roque. El Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en uso de sus facultades conferidas en el artículo 21”, tal, “Visto lo dispuesto en el Presupuesto año 2007 del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en relación con el retribuciones del personal eventual, decretos”, tal, “Visto el artículo 176. Vistos los artículos”, patatín y patatán, “Por el presente en el uso de las atribuciones que me están conferidas vengo a disponer proponer al Pleno la aprobación de modificación”, están haciendo, ni siquiera esto lo que mandan publicar, sino que se mandan a publicar son los resultados de un Pleno, ni siquiera esto, y esto ya viene en el Boletín Oficial de la Provincia, oiga si lo vamos a debatir, ¿cómo que esto está publicado ya?. Eso por una parte, o se pasan o no llegan, y además lo repiten como loritos todo lo que viene ahí, yo creo que es otra cosa la que se tiene que publicar, y es asombroso que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia algo que se va a debatir y que se va a votar en el Pleno, lo que mandan a las publicaciones. Después hay otro pues ya para volverse majareta, creo que en el Pleno anterior, aquí se trajo una moción de la Concejala-Delegada de Recursos Humanos, Sra. Rosa Macías, en el cual ya se votó incluso aquí pues fijar el número de personal, siendo las características la denominación y las retribuciones, en el punto primero que se votó; en el segundo: “tramitar la modificación de plantilla de personal eventual en esta entidad local en las condiciones necesarias para posibilitar la ejecución del presente

acuerdo dando cumplimiento a los tramites establecidos para la modificación de la plantilla, la relación de puestos y los Presupuestos Generales para el ejercicio 2007”, eso es lo que se está aprobando aquí. No sé qué traen ahora otra historia con todo esto, yo sí sé lo que traen, lo que traen es que no saben esto como articularlo y como vestirlo de algún tipo de legalidad, que creo que están haciendo tales chapuzas que lo están estropeando más. Bueno, es increíble primero que esté publicado; segundo que ya se votó aquí una moción en este sentido; tercero, que estamos hablando en el 2008 de los Presupuestos de 2007, y modificación de características de los presupuestos. Que ya está cerrado, oiga, desde el uno de enero se acabó el 2007 para todas estas cosas, yo no sé qué es lo que tratan, sí que lo sé, y es un poco lo que decía el Sr. Torti, que aquí nada más empezar y como se está acostumbrado, quisieron subir el sueldo enmascarado a una serie de personas de confianza, y concretamente nos fijamos en dos, que era el Asesor de Educación, y habían cambiado para que uno de los Concejales, ex-Concejal actualmente, cobrase lo mismo que de Concejal y eso era el motivo por lo que se hizo de esta forma todo, eso sí que es una chapuza y sigue siendo una chapuza. Es que yo no sé aquí ni qué es lo que hay que aprobar, esto publicado de una moción, no sé si hay que retirar la moción aprobada anteriormente o no hay que retirarla, porque aquí está la moción y está votada por todos vosotros, ¿qué es válida esta moción?, y si no Sra. Rosa Macías retire esta moción, ¿o es esto lo válido?. Y después ya entrando en el contenido, y a es que es de aupa porque aquí dice: “Dar cuenta al Pleno del nombramiento de los siguientes: Asesor de Obras y Servicios D^a. Aída Cacheira Vera, D^a. Dolores Marchena Pérez y D. Miguel Cózar Gutiérrez”, pues mire, no se ha dado, según ya este documento, no se ha dado cuenta al Pleno D. Ángel Gavino Criado, dice al final si es Asesor de Urbanismo, si es Asesor de la Universidad Popular o de dónde es, ni se ha dado cuenta al Pleno, aunque está de hecho haciendo las funciones, a D^a. María José Gamito Llave, y había un Señor Jordi Herrera Gimbernat, no sé, ¿a esos no les da cuenta?, ¿o da cuenta solamente de estos?, tienen aquí un follón liado, y todo es para eso para tratar de enmascarar esto y mire, no va a poder ser, están recurridos esos decretos y yo espero que se conteste a los decretos recurridos correctamente, y creo que esto es una chapuza, quisiera saber del Sr. Secretario si esto que se aprobó el mes pasado es válido o no es válido en esta Corporación y por qué se trae esto ahora. Y además, ni es el tiempo ni nada, porque lo que dice la Ley, hablando Sr. Boix, el artículo 104 lo que dice que cuando empieza una Corporación es cuando se nombra a estas

personas, y sólo se pueden cambiar con los Presupuestos de cada año, yo no sé qué historias están queriendo hacer aquí para querer enmascarar algo que ya lo miraremos, porque lo que es una realidad es los sueldos que han tratado hacer, y en parte ya lo hemos corregido porque incluso hemos logrado introducir en las reclasificaciones de puestos de trabajo a estas personas, y me alegro de no haberlo hecho, y entonces yo no sé si cumplen estos señores, si son solamente personal de confianza o personal asesor, aquí no se habla nada con respecto a la R.T.P., pues la verdad es que esto es una chapuza, yo no sé ni lo que vamos a votar, y teniendo en cuenta todo lo demás y esta publicación ya hecha.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que únicamente lo que se trata es de una actualización en función de los errores que Ud. ha detectado, que Ud. ha denunciado, y lo único que se ha hecho es una actualización y una corrección de los errores durante los ejercicios 2007. Si obviamos el ejercicio 2007, porque ya ha finalizado, aunque entiendo que Ud. tenga interés en volver a ello, pero yo lo único que le voy a decir es lo que cuenta a partir de la aprobación en el punto segundo de los Presupuestos del ejercicio 2008. Una vez que en el Pleno último se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo, con la inclusión del personal de confianza dentro de esa R.P.T. que anteriormente no estaba, una vez que ya se ha aprobado de forma definitiva el presupuesto en el punto dos del día de hoy, Ud. tendrá una relación definitiva en el Presupuesto, no inicial porque se ha modificado, el definitivo, de un total de nueve asesores, una partida presupuestaria que puede permitir la contratación de nueve asesores de confianza, nueve asesores del gobierno, que en la realidad hoy en día hay cubiertas seis plazas y tres son vacantes, y que en este Equipo de Gobierno a fecha de hoy no hay ninguna intención de cubrir, hoy en día como le digo hay previsto una partida presupuestaria de nueve asesores, seis cubiertos y tres vacantes, y además le manifiesto el interés de que a fecha de hoy no hay intención de cubrirlas. Una vez que se ha modificado Ud. cuenta, como Ud. bien dice, con la modificación de puestos de trabajo donde aparece la figura de dos tipos de asesores: el personal eventual de confianza y el personal eventual de confianza y de asesoramiento, al primero se le exige una titulación de Grupo C, al segundo grupo se le exige una titulación de Grupo A o C. En definitiva se trata de personal de apoyo de este gobierno que viene a redundar en la gestión que necesitan todos los sanroqueños, que viene a redundar en la gestión para el desarrollo de este Presupuesto General del ejercicio 2008. A las apreciaciones que hay sobre

cualquier tipo de subida, indicarle que la realidad de las partidas presupuestarias a la que nos estamos refiriendo tiene una subida en este año 2008 por debajo del I.P.C., concretamente es del 2%, no sólo el personal de confianza sino también todos los miembros del Equipo de Gobierno, entendiéndose que la liquidación negativa del ejercicio 2006, nos obligaba a un menor crecimiento al del I.P.C., y por tanto la partida presupuestaria tiene un crecimiento inferior al 2%, tanto la de los asesores, como la de los miembros del Equipo de Gobierno. Y por comentar también que nadie se alarme con respecto a estos salarios que puedan parecer por parte de alguno de los Grupos de la oposición elevados, cuando son los mismos que existían cuando estaba de Presidente el Sr. Palma, actualizados con el I.P.C. algunos años, y este año por ejemplo por debajo del I.P.C., por tanto todos los miembros del Equipo de Gobierno tienen un menor poder adquisitivo que el Equipo de Gobierno que presidió el Sr. Palma. Y lo único que puedo decir es que se trata de una actualización en la que se le ha ido siguiendo las distintas demandas, errores, que Ud. ha ido detectando, que se han ido corrigiendo, pero ya le digo que para el año 2008, que creo que es lo que le debe quedar claro a todos los ciudadanos, es que el Equipo de Gobierno dispone de un total de nueve plazas de asesores, siete de personal de Grupo A o B y dos de Grupo C, de las cuales únicamente están cubiertas seis y quedan tres vacantes, y que los salarios son los mismos que se estaban estableciendo desde hace seis años, y que en este último año ni siquiera se ha cubierto el I.P.C., sino que únicamente se ha incrementado en un 2%.

El Sr. Palma Castillo dice: Por alusión quiero intervenir en este Punto porque acaba de decir que es la misma cantidad que en su día teníamos cuando yo presidía esta Corporación, pero voy a demostrar que no es así, pero también voy a pedir que se me aclare porque es ahora cuando no entiendo ya absolutamente nada. Primero decir que en los Presupuestos aprobados en el año 2007, se ... donde están las nóminas de los Concejales, dice aquí por poner el mismo nivel, dice aquí Asesor de Planificación Económica 30.900 €, y aquí pues tiene por ejemplo Asesor de Alcaldía nº 1 y Asesor de Alcaldía nº 2, que tienen pues 40.095, esto son 10.000 euros más, por lo tanto no es el 2%; después había en el 2007 todavía esto no era mío, en el 2007 eran siete siete asesores, ahora en este Presupuesto hay nueve asesores. Dicho esto, yo no quería entrar en este debate sólo para decir que no es cierto que son los mismos que yo tenía, pero lo que quiero saber ahora verdaderamente es que si tenemos un

Presupuesto aprobado por Uds. y acaban de ratificar y aprobar otra vez los Presupuestos, cómo viene hoy otro Presupuesto que no es el mismo, es que no es el mismo, porque si aquí hay los nueve y dice primero: Asesor de Urbanismo, dice Asesor de Alcaldía nº 1; Asesor de Educación, Asesor de Educación; Asesor de Seguridad Ciudadana, Asesor de Seguridad Ciudadana y Biblioteca; Asesor de Universidad Popular y AMDEL, Asesor de Universidad Popular y AMDEL, justo; Asesor de Alcaldía, Asesor de Alcaldía, dos, aquí es el primero que hay, aquí hay dos. Por lo tanto lo que yo quiero saber por no leerlo todo es, ¿qué vale a partir de ahora esto o esto?, ¿y quiénes son?, ¿los que están aquí?, si son los mismos que están aquí, y eso es lo que yo quiero saber, y ahí no me aclaro, de verdad que no, lo siento.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No sé, yo creo que estamos debatiendo un Punto que no tiene nada ver con el Presupuesto de 2008, porque el Presupuesto de 2008 el personal de confianza ya se debatió en su día en el Presupuesto, le pedimos aclaraciones de estos decretos y no se aclaran, no saben ni lo que han hecho, pues dicen no sé lo que Ud. quiera decir porque tratábamos de regularizar algo que Ud. había, peor en fin, no sé, lo que nos vale para nosotros es el 2008, ese es el resumen que Ud. me acaba de hacer, el de 2008. E incluso ya, y no he hablado de 2008, y además voy a pedir en Pleno que han puesto nueve, y se lo digo al Concejal de la Policía, yo le ruego que ese sueldo si Ud. piensa poner a alguien de Asesor en la Policía, le ruego no malgaste el dinero de este Ayuntamiento y no entre en el juego de estos señores, y ponga y coja tres coches más para la Policía que se puede hacer con esos 32.000 euros, por ejemplo, se puede dotar de medios a la Policía, no malgastar sueldos. No estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Ruiz Boix, estos son pagos políticos, y les digo una cosa, estuve el otro día a inaugurar, que fuimos a inaugurar lo de los bomberos, Sres. les leí aquí lo que tienen que hacer estos señores por su reclasificación, o no tienen nada que hacer en este Ayuntamiento o no sé por qué estaban allí personal de confianza, que no está dentro de sus labores de las que se han aprobado aquí, que no ocurra más, que son funcionarios eventuales, que sepan lo que son, trabajadores funcionarios, que no son Concejales, que no se pierda dinero así, y si no tienen nada que hacer no les pague, y eso es lo que hay. Yo le pido a Ud. que no coja ese Asesor y lo gaste en la Policía bien gastado, porque ya está Ud. que está cobrando por ejemplo, o va a cobrar, no sé qué asesores necesita Ud. para que vengan en estos Presupuestos y que diga, ya los de 2008, Asesor de la Policía, de qué los

necesita Ud. si le van a coger hasta dos Subinspectores más, ¿para qué quiere Ud. más?.

El Sr. Melero Armario dice: Es que no sé si se refiere Ud. a que el Asesor de Seguridad estaba en bomberos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No, le estoy hablando de lo que le estoy hablando, lo del Presupuesto, sí saben los demás los Asesores que estaban allí, si quiere le digo nombres y apellidos..... Presupuesto de 2008, hay presupuestado un Asesor de la Policía..... si además va a coger dos Subinspectores más gástese el dinero en medios para la Policía..... El Sr. Ledesma Sánchez dice: Encienda Ud. el micrófono.

El Sr. Melero Armario dice: Sí, pero que los medios van a estar, y al igual que todos los Concejales necesito una persona que colabore conmigo en la materia que tengo que desarrollar.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Ud. para qué quiere su sueldo?, ¿para qué ha venido aquí a trabajar o a qué?..... y no le da yo creí que Ud. era de otra forma, que no entraba en esos juegos.

El Sr. Melero Armario dice: Vamos a ver, nosotros tenemos un Asesor, un empleado de confianza para la materia por la cual se negoció en su día el pacto de gobierno, me parece que es muy normal, ¿a Ud. no le parece normal?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No me parece normal y viendo sus programas menos. Yo estaba diciendo que los sueldos son muy altos y mucho gasto en este Ayuntamiento.

El Sr. Melero Armario dice: Efectivamente, mire Ud., si Ud... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Por su programa no va eso, le he dicho que no entre en ese juego. El Sr. Melero Armario dice: ¿Me va dejar Ud. hablar?, si quiere termine Ud. y cuando Ud. termine yo hablo. En mi programa electoral efectivamente venía la congelación del sueldo de los políticos, lo que pasa es que yo no le voy a paralizar el sueldo a los demás. El mío, si ahora es el momento oportuno, Sr. Interventor a partir de este momento, si Ud. lo estima oportuno o necesita Ud. algún escrito, en esos momentos puede quedar congelado que fue lo que dije en su día. Si puede reflejar esta

petición “in voce” pues se hace, si Ud. lo quiere por escrito yo se lo haré por escrito, por intentar cumplir mi palabra, espero que en su empresa no le congelen el sueldo mucho.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Melero por aclaración, los sueldos no han tenido subida como tal, la única subida que tienen es la que marca el Estado, el Gobierno legalmente por el I.P.C. para todos los españoles, no para Ud., sino para todos los españoles incluyendo al Sr. Mayoral. Una subida de sueldo entenderíamos subirnos pues subirnos 600 euros más o 300 euros más, es decir, que subir lo que sube el nivel de vida para todos los trabajadores españoles, incluidos los que estamos dedicados a la vida pública, evidentemente no es una subida de sueldo como tal se puede interpretar.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar, no sé si felicitar me, pero por lo menos la actitud que normalmente mantiene conmigo parece que no es única, que también la tiene con el Sr. Melero, no sé si felicitar me por ello, pero le volvería a pedir que se relaje, que aquí la gente debate, argumenta y no trata de realizar ningún tipo de insulto, y no trate de gritar a ningún compañero porque cada uno es libre, y la designación del personal de confianza la Ley lo permite y le corresponde al Equipo de Gobierno informar y que se apruebe por esta Corporación, por tanto no alarme ni crea que estamos haciendo aquí ningún tipo de delito. Dicho esto, indicarle al Sr. Palma que intervino anteriormente, que aquí lo que traemos es lo que viene en el Punto, que es la aprobación de la modificación de los puestos de trabajo del personal de confianza y dar cuenta del nombramiento de personal, y esto corresponde al ejercicio 2007, el ejercicio 2008 que es el que vale está pendiente, pero además, le indicaré, y Ud. me argumentará que no está liberado, que quizás no pueda venir, que en la última Comisión de Hacienda se trató este Punto, y Ud. no pudo asistir y tampoco vino ninguno de sus compañeros de Grupo Político, pero allí se aclaró y se dijo que había una alegación presentada de oficio presentada por parte del Equipo de Gobierno que modifica la que Ud. ha leído anteriormente, y que una vez que se ha aprobado definitivamente el Punto dos, se resume en lo que yo le he comentado anteriormente, que hay un total de nueve plazas, de nueve Asesores de confianza previstos en el Presupuesto, que se resumen en siete del Grupo A o B y dos del Grupo C, de los cuales únicamente este Equipo de Gobierno a fecha de hoy, lo recalco, tiene cubiertas seis plazas, quedando las otras tres vacantes. Como Ud. verá no hay ningún tipo de

incremento porque lo que no puede es comparar las peras con manzanas, y Ud. no puede comparar el Asesor de Planificación Económica con el de Alcaldía, compare el Asesor de Alcaldía del ejercicio anterior con el de ahora, y si no el de mayor retribución del de antes con el que tiene mayor retribución hoy y verá que hay una subida del 2%, pero no compare el que tiene menor retribución con el que tiene más, porque entonces seguramente habrá esa diferencia, pero bueno, son cuestiones políticas que normalmente se utilizan en estos debates, lo único que le digo, aclararle, que el 2008, como bien conoce el Sr. Mayoral que asiste regularmente a todas las Comisiones de Hacienda, es la aprobación de nueve asesores y que ahora mismo hay seis cubiertos.

Al Sr. Mayoral indicarle que únicamente lo que hemos hecho aquí, tal como Ud. ha comentado en el Punto cinco, son las tareas que Ud. nos pone, es decir, nos ha corregido nombramientos del mes de julio, se han realizado y últimamente lo único que viene aquí es la resolución definitiva, por tanto, yo creo que Ud. sí que conoce bien el expediente, creo que lo conoce, por tanto no creo que esto sea ninguna locura, ni ningún desbarajuste como ha comentado. Y creo que ya no tiene ningún argumento más que indicar que el ejercicio 2008 lo hemos aprobado en el Punto dos, y que mañana el Sr. Alcalde dictará los seis Asesores que están durante este mandato, o por lo menos a partir del 15 de enero de mañana, y las funciones que van a desarrollar cada uno de ellos.

El Sr. Palma Castillo dice: Sigo sin aclararme. Cuando se habla con cierta forma de querer acusar de algo, pues hay que replicar en ese sentido. Hombre, yo primero decirle que me disculpo que no estuve en la Comisión de Información de Hacienda porque había nada más que este Punto, no había otra cosa, no había urgencia, no había nada, llegué tarde y no pude hacerlo y además terminaron muy pronto, pero ya también decirle que tampoco tenía una citación para una Junta de Portavoces, que por primera vez desde que soy Concejal de este Ayuntamiento no ha habido una Junta de Portavoces como normalmente se hace ante de los Plenos, o si la ha habido a mi no me han avisado.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No han acudido ninguno de los dos de la oposición, señores para aclararles solamente, pero sí ha habido la citación, que me consta, por lo menos del personal de Alcaldía como siempre se hace.

El Sr. Palma Castillo dice: Es evidente que a mi no me han avisado y, estoy acostumbrado ya a que no me avisen para muchas cosas, pero sigo diciendo otra vez en este Punto, que si hemos estado hablando, como ha dicho el Sr. Ruiz Boix, de que estamos modificando 2007, ¿por qué está en el expediente una propuesta de 2008?, porque esto es del expediente, yo no tengo ningún aparte, yo lo tengo del expediente que he copiado del expediente del Pleno, el expediente está ahí, y en ese expediente hay aquí una modificación, un propuesta, 2008, entonces ¿qué estamos votando 2008 ó 2007?, porque en este expediente hay un decreto nº 3050 donde ya por Decreto se modifica a las personas de confianza, por lo tanto es que de verdad no lo comprendo, y lo que a mí me gustaría saber, y creo que todos, es ¿valen estos que están en los Presupuestos de 2008?, y si estos valen ¿quiénes son?, es lo único que queremos saber, porque es que aquí hay un decreto modificado, además firmado por el Secretario y por Ud. Sr. Ledesma, donde dice que se modifican ya a personas de confianza y se nombran a las personas, no sólo a las nuevas sino a las que ya estaban nombradas, por lo tanto yo no sé para qué hay que traer esto, sería ratificar este decreto, pero es que después viene como ya digo y repito, que es que hay una diferencia entre esto y el de 2007 que son del libro de los Presupuestos y esto, por eso yo no sé lo que voto.

El Sr. Mayoral dice: Le vuelvo a decir, y no me extraña lo que dice el Sr. Palma, y yo sí estuve en esa Comisión, y es que iban a traer una modificación, o una alegación, de modificación de los Presupuestos 2008 referido al personal de confianza, y aquí están mezclando precisamente este decreto que en algo tiene que ver con eso, con lo que se está trayendo.

La Sra. Macías Rivero dice: Estamos confundiendo dos cosas desde el principio, entonces o tenemos fotocopiado mal el expediente y va a donde no tiene que ir ese documento, o no sé de qué estamos hablando porque nos estamos haciendo un lío y es sencillo. El decreto 3.050 lo que viene es a corregir los errores en forma que se procede cuando nos incorporamos a este gobierno, bueno en este caso no de los Concejales, sino de los Asesores, entonces cuando se hace referencia en el dispone, en el punto 1, propone al Pleno la aprobación de las modificaciones, ¿por qué?, porque cuando decía Seguridad Ciudadana en el Presupuesto de 2007, no decía Universidad Popular, entonces estaba mal realizado, ¿correcto?. Seguimos al punto siguiente, ¿por qué se da cuenta de tres

Asesores y no del resto?, porque ya en su momento se dio cuenta del resto de Asesores. Sí Sr. Mayoral, se hizo en aquél momento, que Ud. esté más conforme o siga viendo que está mal hecho eso es distinto, pero esto lo que viene es a corregir lo que en su momento en el 2007 estaba mal, por eso no tiene nada que ver con lo que el Sr. Palma tiene fotocopiado de los Presupuestos, que no sé si es que lo tiene mal en el expediente, yo le estoy diciendo que no es de lo que estamos hablando, entonces creo que no a lugar a seguir liando más, porque ni se está tratando una subida encubierta como se está diciendo, ni se está tratando de hacer a propósito o con desden algunos temas, simplemente se está corrigiendo aquellas cosas que se vieron mal en su momento, y esto obedece a eso 2007, ya está, el 2008 es lo que vendrá después, todavía no.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sra. Rosa Macías, ni se ha dado cuenta al Pleno, ni se ha publicado como está ahora publicado esto aquí. Yo no he visto ningún Boletín Oficial de la Provincia donde diga La Sra. Macías Rivero dice: La publicación la desconozco la que Ud. habla, me extraña mucho que haga referencia a 2008, porque todavía no ha pasado por Pleno. El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... que me busque Ud. el Acta donde se ha dado cuenta al Pleno. La Sra. Macías Rivero, Pero es que no he visto lo que está Ud. comentando del tema de la publicación en el Boletín, pero seguro que hace referencia a lo que venía anteriormente mal, no a lo nuevo, bueno pero lo podemos ver, eso no lo conozco yo.

El Sr. Guillén Díaz dice: Me da la impresión de que los señores que tan amablemente nos acompañan se han enterado del Punto, que quiere decir el apartado anterior lo rectifica con ese documento, yo para mí que hasta los señores que están mirando yo creo que se han enterado, pero aquí no hay nada más malo que el no quererse enterar, eso es lo peor, pero yo me da la impresión que lo sabe hasta el que está en la puerta.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Estamos por lo tanto, aprobando la propuesta de aprobación de una modificación, propuesta de una modificación, de los puestos de trabajo del personal de confianza, y dar cuenta del nombramiento de personal.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo quiero que esté claro en el Acta que si es 2007 ó 2008, porque yo quiero por favor que se vea el expediente. Aquí hay un informe del Interventor en este Punto, pues que se lea el informe del

Interventor que diga qué es lo que pasa con esto. Aquí hay un informe del Interventor que no está firmado, yo no sé si es el original, está firmado, cuando yo lo copié no estaba firmado, y aquí habla el Interventor y habla del 2008, no habla de 2007, habla de 2008 en este informe el Interventor, por lo tanto lo siento mucho a las personas que nos acompañan, pero es que yo tengo un lío, y yo no sé si apruebo modificación 2007 o modificación 2008, que todavía no está aprobado, se han aprobado hoy, que es lo que yo quiero saber.

El Sr. Guillén Díaz dice: Mire, yo lo que he entendido aquí, y yo no he visto ni el expediente siquiera, y lo han dicho ya más de tres o cuatro personas de este grupo de gobierno, es que, según se deduce, había un nombramiento anterior que el Sr. Mayoral con su justo derecho alega, se corrige y lo que está es corrigiendo ese decreto o ese Pleno anterior, corrigiéndolo y ajustándolo en el 2007, para el 2007, y eso es lo que he entendido desde el principio, yo, y yo no he visto el expediente, se lo puedo jurar que no lo he visto, y eso es lo que se está aprobando, y Ud. lo sabe igual que yo, si quiere nos estamos aquí toda la mañana.

El Sr. Palma Castillo dice: No, perdone, pero tengo que insistir. Mire Ud., el decreto 3.050, que no se nombra en el Orden del Día, aquí no hay un decreto que dice ratificación del decreto 3.050, aquí se habla de dos decretos que es el 3.049 y 3.074, pero este decreto dice que no, y este decreto, que no sé para que está aquí porque no hay ratificación de decreto ni nada, pero está aquí el decreto, y el decreto dice que se nombran a estos Asesores, que ya estaban nombrados en su día, en el decreto 1525, 26, 27, etc., y después se dice que ahora queremos modificar, en este decreto se modifica las personas de confianza y se nombran las mismas personas que ya están, pero que estaban en otro, entonces esto sí lo comprendo, por lo tanto lo que tiene que ser esto hoy, al menos mi parecer, a pesar de que ya hoy en el Boletín Oficial de la Provincia ha salido, que no sé por qué ha salido cuando eso no está todavía aprobado, habrá que aprobar modificación de las personas de confianza del año 2007, y asignar por decreto de Alcalde las personas que quiera ocupar, ¿ok?, hasta ahí estoy de acuerdo. Lo que no comprendo es por qué no entonces está..... El Sr. Guillén Díaz dice: Don Fernando a ver si..... El Sr. Palma Castillo dice: Lo que no quiero es que me metan en un embolado, yo no quiero que después se diga que se ha aprobado 2008, no. Y tampoco quiero que después digan..... El Sr. Guillén Díaz dice: La impresión que yo tengo es

que tiene Ud. El Sr. Palma Castillo dice: que el Interventor, el informe era positivo, ¿para qué está ahí?.

El Sr. Guillén Díaz dice: Pero es muy fácil don Fernando, a mi me da la impresión que el documento que tiene Ud. ahí es de cuando Ud. era Alcalde, algo pasa ahí desde luego, algo no cuadra.

El Sr. Palma Castillo dice: está ahí, lo tiene el Secretario....

El Sr. Ruiz Boix dice: Una última aclaración y de verdad que es mi último intento. Para empezar el expediente, lo acabo de confirmar ahora con el Sr. Secretario General, únicamente contiene un folio, nada más, y el folio lo compone únicamente es el decreto 3.050 al que Ud. se refiere, y se lo voy a explicar de la forma más fácil posible. Cuando Ud. era Alcalde, cuando fue Alcalde en el 2003 José Vázquez, y cuando fue Alcalde en el 2007 José Vázquez, llegó y realizó los nombramientos de Asesores de confianza tal y como se venían realizando aquí pues desde hace vamos a decir, desde la democracia, me voy a quedar ahí, que es a través de decreto, se contrataba a la persona, se designaba la ocupación que tenía que realizar y punto, y no había nada, y eso es lo que se hizo aquí en el 2007, en julio de 2007. El Sr. Mayoral planteó una serie de cuestiones a esos Decretos, y una vez estudiado por largo tiempo, porque además nos lo repitió en varios Plenos, hay que decirle que fue insistente, se demostró que tuvimos un error en los nombramientos, y que además la Ley del nuevo Estatuto de la Función Pública exige que todo el personal de confianza esté incluido en la relación de puestos de trabajo, y por tanto lo que viene aquí es una modificación de la relación de puestos de trabajo del ejercicio 2007, y un nombramiento de los Asesores de confianza del ejercicio 2007, y que viene a corregir los defectos planteados por el Sr. Mayoral. Ejercicio 2008, me voy al ejercicio 2008, en el Pleno de diciembre trajimos una modificación de la R.P.T. para el ejercicio 2008 y siguientes, en las que se designaba el personal de confianza que anteriormente he dicho, y únicamente ese personal estaba pendiente de la financiación presupuestaria, porque por mucho que modifiquemos la R.P.T., si no tiene el respaldo presupuestario pues no valía para nada, ya está modificada la R.P.T. del 2008 y ya hoy están aprobados los presupuestos de 2008, pues a partir de mañana los nombramientos, Ud. verá mañana los nombramientos, Ud. verá mañana un decreto del ejercicio 2008 con los nombramientos para adelante, y esto únicamente viene a subsanar los errores que encontró en el nombramiento

el Sr. Mayoral, que bien podría haberse referido a los de 2003 o a los de años anteriores. Creo que es mi última oportunidad ya de tratar de argumentar o de explicar el tema, espero que haya sido aclarado.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos) y P.I.V.G (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los siguientes puestos de trabajo del personal de confianza:

Asesor de Seguridad Ciudadana por Asesor de Universidad Popular.
Asesor de Planificación Económica por Asesor de Obras y Servicios.
Asesor de Turismo e Industria por Asesor de Turismo, Industria y Medios de Comunicación.
Asesor de Deportes por Asesor de AMDEL.

SEGUNDO.- Quedar enterada.

(El Concejal, D. Juan José Guillén Díaz abandona la Sala).

7.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Finca 15.590 del Sector 006-TG (Torreguardiario).

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Finca 15.590 del Sector 006-TG (Torreguardiario), término municipal de San Roque, promovido por MERIL DOS, S.L.

Visto el informe jurídico y técnico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos) y P.I.V.G (2 votos); y el voto a favor de P.A (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (4 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el modificado del Estudio de Detalle de la finca registral 15.590, parcela “La Chullera”, Urb. Colinas del

Mar, Torreguadiaro, promovido por Merildos, S.L. con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto D. Luis María Carlés Santos.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la L.R.B.R.L., previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Se deberá incorporar en el acuerdo la condición expresa impuesta por la Cuenca Mediterránea de Andalucía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8.- Moción Alcaldía sobre Convenio Urbanístico suscrito en su día con Nefilin, S.L.

(El Concejal, D. Juan José Guillén Díaz, regresa a la Sala).

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“Dada cuenta del informe emitido en relación con el expediente de aprobación de Convenio Urbanístico suscrito en su día con la Entidad Nefilin, S.L., propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

a) Ratificar en todas sus partes el expediente de aprobación del Convenio Urbanístico suscrito con Nefilin, S.L.

b) Aceptar la cesión de los inmuebles que se relacionan en la escritura de cesión unilateral efectuada por “Los Alfarques de Sotogrande, S.L.” que trae causa de Nefilin S.L., facultando tan extensamente como en Derecho proceda al Sr. Alcalde-Presidente o a quién legalmente le sustituya para que firme cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.”

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Habida cuenta de que está habiendo un debate muy soporífero, y que este tema está suficientemente debatido; habida cuenta que el control de la oposición en

algún momento en este Pleno se le ha tildado de entorpecer la labor municipal, habida cuenta de que las razones del Partido Popular sobre el Convenio de Nefilin, que por tercera vez viene a este Pleno, son suficientemente conocidas y expuestas, pues simplemente habida cuenta también de que ni unos ni otros hemos movido nuestras posiciones, he decidido con mi Grupo que no vamos a entrar en debate, simplemente anunciamos que vamos a votar que no, porque ya era clara nuestra posición desde el primer momento, porque creemos que tenemos sobradas razones para hacerlo, y que cada cual vote lo que en conciencia crea que debe votar, lo único que pido es que la votación sea individual por supuesto.

El Sr. Mayoral dice: Nosotros, como tampoco se viene a aclarar del todo, sí cambiamos algo de posición, estamos esperando si todo esto era legal por todos los Grupos, o sea, que nos abstendremos en el tema.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicarle al Sr. Cabrera que en esta ocasión el Punto creo que me lo he estudiado suficientemente, está preparado, creo que no tengo ningún tipo de dudas. Las cuestiones que Ud. planteó en el Pleno anterior han sido resueltas por los técnicos municipales, y si quiere le aclaro o le comento alguna de estas cuestiones. En primer lugar indicarle que el Convenio de Nefilin nace en el ejercicio 2002 cuando Ud. es Concejal de Urbanismo, y creo que es de gran interés por su parte el conseguir el edificio de la calle San Jerónimo al que nos estamos refiriendo. Se firma entonces un Convenio que está aquí, que lo tengo yo, por D. Fernando Palma, Alcalde-Presidente en el año 2002, y el 14 de marzo de 2002 se firma ese Convenio, aquí firmado, no hay ningún tipo de problema, y por tanto lo que hacemos, entendiendo que Ud. lo que buscaba es el interés general de los sanroqueños, el interés general del municipio, es el mejorar el Convenio que Ud. siendo Delegado de Urbanismo propuso al Sr. Alcalde en aquél entonces Sr. Palma en el ejercicio 2002, lo que ocurre es que ese Convenio que sí está firmado, pues ni pasó por la Gerencia de Urbanismo porque no existía, ni pasó por el Pleno porque no lo trajeron, a pesar de que la canción durante los últimos cuatro años de la legislatura, o del mandato anterior, ha sido traer los Convenios al Pleno, pero ese no se trajo, está en el expediente. Una vez que este gobierno entra, y se coincide con el Equipo de Gobierno anterior en que es necesario y es bueno para el pueblo de San Roque, para el municipio, el contar con ese edificio, se actualiza el Convenio, y el Convenio se firma, o se propone, o se estudia, uno en el ejercicio 2005, que

es mejor económicamente para este Ayuntamiento, y urbanísticamente para el Ayuntamiento también porque se reducía la edificabilidad y el número de viviendas, y lo digo, se mejora, pero finalmente se firma un Convenio en el ejercicio 2006 cuando todavía no está vigente la nueva Ley del Suelo, cuando todavía no está vigente el acuerdo de diciembre de 2006 de este Pleno de traer los Convenios a Pleno, cuando todavía no están vigentes ninguno de esos dos acuerdos, se firma un Convenio en el ejercicio 2006 que mejora manifiestamente el que su gobierno firmó en el 2002, con la misma edificabilidad se consigue el mismo edificio, se consigue una cantidad de 227.599 euros en cash, en dinero en la caja, además se consigue una financiación por sistemas generales de algo más de 588.000 euros, y además se realiza por parte de esta empresa otras aportaciones por importe de 269.000 euros, por tanto estamos hablando de un Convenio positivo para todos los sanroqueños, que además Ud. en el último Pleno a una pregunta que realizó mi compañero Guillén, incluso le decía que estaba de acuerdo con el objeto del Convenio, con lo que no estaba de acuerdo era con la forma. De todas formas ya le digo, que lo que hemos hecho ha sido mejorar el que Ud. planteaba, Ud. era el responsable de Urbanismo, supongo que estaba al tanto de este Convenio que tengo aquí que era digo, de 14 de marzo de 2002, e indicarle en las dos cuestiones que Ud. nos hizo dudar, y a mi me hizo dudar, porque además me lo pedía, como Ud. había dicho, que iba a acudir a los Tribunales y demás, dos cuestiones: en primer lugar, que sepa que si se actualiza la valoración del edificio a fecha de hoy, que el Ayuntamiento lo que hace es perder dinero, despatrimonializa, valga la redundancia, su patrimonio, perdemos dinero si hoy en día valoramos, porque aunque el coste de las viviendas parece que se va reduciendo, todavía va a crecer, y hoy en día le puedo asegurar que ese edificio si se valora es más caro que en el 2006, y por tanto percibiríamos menos dinero de otras aportaciones al valorar; en segundo lugar, con respecto a las valoraciones que Ud. realizaba sobre la subrogación, llamemosla así, entre las dos empresas, indicarle que se trata de un contrato firmado, que además está en la luz pública en nuestro Registro, en el Registro de Convenios Urbanísticos, y que por tanto cualquier ciudadano que esté interesado en esa parcela sabe cuáles son los derechos y las obligaciones que tiene el propietario de esa parcela hoy en día y el que lo sea mañana, porque cualquier ciudadano puede estar interesado en adquirir esa parcela y si tiene ese dinero pues que sepa cuáles son las obligaciones. Indicarle nuevamente que se trata por tanto de un contrato, el que se firma con esta empresa, un contrato de carácter privado en el que existe pues el consentimiento de las

dos partes, en el que existe un objeto, en el que existe también la causa del contrato y que no hay ningún tipo de duda, se trata de una relación de derecho privado, y no de, como Ud. compara, sobre una concesión administrativa de que tenga que haber una aprobación de este Ayuntamiento en la subrogación de las obligaciones. El propietario, el que compre esa parcela, se beneficiará de los derechos que tenga, pero por supuesto tendrá que hacer frente a las obligaciones reales que tenga sobre esa parcela, y sobre cualquier duda que tenga el nuevo propietario que pida una copia de ese Convenio Urbanístico en nuestro Registro de Convenios, y verá con total publicidad y con total transparencia, cuáles son las obligaciones que hay. Por tanto las obligaciones no van con el nuevo propietario ni con el propietario anterior ni con el futuro, sino con la parcela, y será el que desarrolle esa parcela el que tenga que cumplir con las obligaciones que hay en ese Convenio. Por tanto aclarada esas dos dudas, aclarada la duda que Ud. plantea en ese Convenio, entendiendo que Ud. está de acuerdo con el objeto del contrato porque así lo manifestó en el Pleno anterior, y no sólo lo manifestó sino que promovió un Convenio parecido en marzo de 2002, siendo Ud. Concejal de Urbanismo, y que su compañero Alcalde entonces Sr. Palma firmó el Convenio, entendemos que todos estamos de acuerdo en que queremos ese Convenio, en que queremos que ese 10% de aprovechamiento medio se monetice en ese edificio, más las aportaciones que ha realizado, y que muy pronto contemos en el Valle del Guadiaro, y por tanto le pido al Sr. Mayoral el apoyo en este Punto, con la Tenencia de Alcaldía que dé respuesta a todas las demandas que los vecinos del Valle del Guadiaro nos puedan plantear, y que van a tener la mejor ubicación posible dentro de la zona del Valle del Guadiaro, por tanto creo que no debe haber ninguna duda, y en este aspecto, aunque ya nos ha comentado que no va a debatir y que va a acudir a los Tribunales, indicarle que estamos totalmente confiados cada uno de los miembros que vamos a votar en que no hay ningún tipo de duda y que es la tercera vez que viene a este Pleno, y que ya está suficientemente estudiado, y que no nos cabe en este aspecto ninguna duda.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No para debatir, porque mi postura está clara y meridianamente expuesta. Ud. ha caído de nuevo en la trampa, y creo que a buen conocedor es un poco las palabras que necesita para interpretar una frase, simplemente sobre las aportaciones realizadas en ese Convenio y las que se van a monetizar, quiero, y así lo digo en este Pleno, quiero saber el número de la cuenta corriente, Sr. Interventor, dónde se ha

ingresado ese dinero y donde va a ser ingresado el que cuando se ejecute la monetización para conocer cuál es la cuenta, que sí que lo he preguntado mil veces y nunca que me lo han contestado, dónde se ingresa el patrimonio municipal de suelo, única y exclusivamente, de lo demás, pese a no ser original, sí puede ser aclaratorio, es como dicen los jurídicos de nuestro Ayuntamiento que hacen unos magníficos informes, y dice es el parecer del que suscribe que se somete pues a otras opiniones, esta es mi opinión, o sea mi parecer, que la someteré en su momento, que creo que la estoy sometiendo ya, a otras opiniones, así que no voy a entrar en debate, ya es conocida nuestra postura, y sí queremos las mejores infraestructuras para el Valle del Guadiaro, decirle que un edificio no es una descentralización sino que es una idea, y no una casa, lo del tema de la descentralización Ud. lo ha vuelto a poner sobre la mesa, es una ideología y no un edificio, y simplemente, como Ud. comprenderá, sí hemos pensado que si algunas cosas no se ajustan a la norma no podemos cambiar nuestro voto porque seguimos pensando lo mismo, y por tanto votaremos en contra.

El Sr. Mayoral dice: Como no se ha llegado a un acuerdo unánime y sobre vuela el tema de que se va a los Tribunales, pues nosotros estamos de acuerdo con el objetivo de que se tiene que hacer en el Valle del Guadiaro, o buscar un gran edificio para hacer una Alcaldía, es más, yo hace ya tres meses, no solamente dije eso, sino que a los dueños que estuviesen o que fuesen, porque aquello es una vergüenza verlo porque está lleno de mierda y de porquería y no han ido a arreglarlo, que lo dije hace tres meses, y a ver si se pasa por allí el dueño o el Ayuntamiento o el que sea, y que aquello se limpie y se adecente. Nosotros ante algo que pueda haber alguna duda, pues mira nos abstenemos, si aquí llega todo el mundo a un acuerdo estaremos de acuerdo, y yo no estoy dispuesto a estar en los Tribunales a que me descabecen por cualquier tontería. Nosotros no estamos en contra de nada.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Cabrera, indicarle que soy consciente de que he caído en la trampa a la que Ud. se refería y en la que yo coincido, que no le quepa la menor duda, pero mi interés por un tema que puede acabar en los Tribunales pues merecía el que me estudiara el Punto; y también indicarle que no nos diga que va a acabar este Punto en los Tribunales porque la información que tenemos es que ya está en los Tribunales, independientemente del voto, lo único que va a hacer es que amplíe los miembros a los que va, pero no diga que va a acabar en los

Tribunales sino que ya sabemos que está en los Tribunales, eso es por decírselo al Sr. Cabrera, pero vamos que le reconozco que sigo cayendo en la trampa, soy torpe en ese aspecto.

Sr. Mayoral, indicarle nuevamente que no se enfade, que no se moleste, y sobre todo que nos permita, o no nos prohíba, realizar campaña electoral en el Valle del Guadiaro en el 2011 cuando digamos que Ud. se abstuvo, o no votó a favor, del edificio que contendrá el área de descentralización en el Valle del Guadiaro, luego no se alarme, con ello le quiero decir que no se alarme, y que sepa que este expediente que Ud. normalmente es bastante estudioso y prepara todos los Puntos del Orden del Día igual que lo he hecho yo, creo que Ud. podría haber hecho, haber salido de dudas, y no haber pedido hoy unanimidad para que Ud. lo apruebe, yo creo que Ud. es bastante fiable cuando se pone a preparar un tema y sabe discernir lo que hay de legal de lo que hay de ilegal, y por tanto no nos es válido que diga que hay diferencias en la votación para que se abstenga. Lo único que le ha de decir a sus vecinos, a los que Ud. dice que tanto le han votado, a los que dice que nos doblan, el que Ud. lo que más demanda, que es la descentralización, el que lleguen competencias allí, pues cuando este gobierno participa y genera el que haya un edificio que contenga esto, Ud. vota abstención, que es que no está a favor, y por tanto.... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón, abstención no es no estar a favor... El Sr. Ruiz Boix dice: Abstención es que no está a favor ni en contra, y yo le digo que Ud. no está a favor de que nosotros construyamos ese edificio ahí.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Abstención es lo que Ud. ha dicho, no está a favor ni en contra.

El Sr. Ruiz Boix dice: Y yo le digo, como yo resumo, en que no está a favor, como también en la frase es que no está a favor, y yo le recordaré en la campaña electoral a sus votantes y a los vecinos de Pueblo Nuevo de Guadiaro ... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es que lo digo yo aquí. Sres. del Valle del Guadiaro, en cualquier cosa El Sr. Ruiz Boix dice: Es que no está a favor.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: En cualquier cosa en que haya una ilegalidad, si alguien defiende la legalidad en este Ayuntamiento soy yo, y si un día estoy en un Equipo de Gobierno ya veremos ese día.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Mayoral, este asunto viene con todos los informes legales y con todo el respaldo jurídico y con todos los informes técnicos adecuados, para que sea tratado en el Orden del Día de este asunto, si no, como es natural, pues no se hubiera traído, o bien se hubiera retirado como anteriormente en alguna otra sesión que tuvimos nos cupió en alguna ocasión la duda. Por lo tanto sometemos el asunto a votación, la votación es personal como siempre, porque la votación siempre es personal de cada uno de los miembros de la Corporación. Y la propuesta es aprobar la Moción de Alcaldía sobre el Convenio Urbanístico suscrito en su día con Nefilin.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos); la abstención del P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

9.- Ratificación Decreto nº 3.131.

Dada cuenta de Decreto nº 3.131 de fecha 28/12/2007, que textualmente dice:

“VISTO el informe de la Delegación de Mercados de este Ilustre Ayuntamiento, de fecha 15 de noviembre de 2007 por el que se da cuenta de los puestos de venta del Mercado Municipal de Abastos de la Estación de San Roque cerrados al público, y que son los siguientes:

| Nº PUESTO EN EL MERCADO | ADJUDICATARIO |
|-------------------------|--|
| 2 | D. José Villalta Jiménez |
| 9 | D ^a . Josefa Pimentel Carretero |
| 10 y 11 | D. Valentín Ramírez López |
| 12 | D. Vicente Ruiz Vázquez |

VISTO lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Municipal del Mercado de Abastos Minoristas.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1°.- Incoar expediente de recuperación de los puestos de venta cerrados al público números 2, 9, 10, 11 y 12, en el Mercado Municipal de Abastos de la Estación de San Roque.

2°.- Dar cuenta a todos los interesados, para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, ante la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque (U.A. de Contratación y Patrimonio).

3°.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su oportuna ratificación.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes.

10.- Ratificación Decreto 2.719.

Dada cuenta de Decreto nº 2.719, de fecha 19/11/07, que textualmente dice:

“VISTO que por acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de diez de octubre de dos mil seis, al Punto XIV se ratifica el Proyecto de Reparcelación del Sector 008-SE, “San Enrique”.

VISTO que se ha procedido a la inscripción del Proyecto de Reparcelación del Sector 008-SE, “San Enrique” en el Registro de la Propiedad de San Roque, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del R.D. 1.093/1.997 de 4 de julio sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

VISTO que las parcelas declaradas de titularidad municipal quedan descritas de la siguiente manera:

- “Finca R-C. Finca con mil ochocientos treinta metros cuadrados. Linda: Situado en el vial V1 linda al frente con vial V1; al fondo y a la izquierda con espacio libre de uso público - zonas verdes ZV- y a la derecha con lo segregado de la finca de origen del presente Proyecto de

Reparcelación.”. Datos Registrales: Finca n° 32431. Tomo 1442. Libro 484. Folio 84.

- “Finca Jardines ZV. Finca con cuatro mil doscientos metros cuadrados, Linda: Situado en el vial V2 linda al frente con vial V2; al fondo con lo segregado de la finca de origen del Proyecto de Reparcelación; a la derecha con Viansur Desarrollos Inmobiliarios S.L.- finca de uso terciario T-A-, vial V1 y Excelentísimo Ayuntamiento de San Roque – finca de uso residencial R-C-; y a la izquierda con Viansur Desarrollos Inmobiliarios S.L.- finca de uso residencial R-B-”. Datos Registrales: Finca n° 32433. Tomo 1442. Libro 484. Folio 88.

- “Finca Equipamiento social -SIPS-. Finca con trescientos metros cuadrados. Linda: Situado en el vial V3 linda al frente con el vial V3, al fondo y a la izquierda con Viansur Desarrollos Inmobiliarios S.L.- finca de uso terciario T-A- a la derecha con lo segregado de la finca de origen del Proyecto de Reparcelación.”. Datos Registrales: Finca n° 32434. Tomo 1442. Libro 484. Folio 90.

- “Finca equipamiento docente -DOC-. Finca con cinco mil trescientos metros cuadrados. Linda: Situado en el vial V1 linda al frente con vial V1; al fondo y a la izquierda con lo segregado de la finca de origen del Proyecto de Reparcelación; y la derecha con Viansur Desarrollos Inmobiliarios, S.L. – finca de uso terciario T-A-.”. Datos Registrales: Finca n° 32435. Tomo 1442. Libro 484. Folio 92.

- “Finca Centro de transformación –CT-. Finca con sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Situado en el vial V1 linda al frente con vial V1; al fondo y a la izquierda con Excelentísimo Ayuntamiento de San Roque - finca de equipamiento docente DOC- y a la derecha con Viansur Desarrollos Inmobiliarios S.L.- finca de uso terciario T-A-.”. Datos Registrales: Finca n° 32436. Tomo 1442. Libro 484. Folio 94.

-“Finca Viario 1 -V1-. Vial con mil setecientos setenta y ocho con cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Queda delimitado, al frente por el Excelentísimo Ayuntamiento de San Roque – finca residencial R-C y zonas verdes ZV-; al fondo por Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad - finca residencial R-C y zonas verdes ZV; al fondo por Excelentísimo Ayuntamiento de San Roque – finca de uso docente DOC y finca de

sistema local de infraestructura CT – y por Viansur Desarrollos Inmobiliarios S.L. –finca de uso terciario T-A-; a la derecha por el espacio libre de uso público – zonas verdes ZV- y la izquierda con lo segregado de la finca de origen del Proyecto de Reparcelación”. Datos Registrales: Finca n° 32437. Tomo 1442. Libro 484. Folio 96.

- “Finca Viario 2 -V2-. Vial con cuatro mil ciento cincuenta y siete con cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Queda delimitado, al frente con finca de Alonso Sedeño; fondo y derecha con Viansur Desarrollos Inmobiliarios, S.L. – finca residencial R-A- y Excelentísimo Ayuntamiento de San Roque -vial V4-; y a la izquierda con Viansur Desarrollos Inmobiliarios, S.L. – finca residencial R-B- y finca de uso terciario T-A- y Excelentísimo Ayuntamiento de San Roque - finca de zonas verdes ZV-.” Datos Registrales: Finca n° 32438. Tomo 1442. Tomo 484. Folio 98.

- “Finca Vial 3 - V3 -. Vial con ciento cinco con diez metros cuadrados. Linda: queda delimitado; al frente por el Excelentísimo Ayuntamiento de San Roque – finca de equipamiento social SIPS -. Al fondo y a la izquierda con lo segregado de la finca de origen del Proyecto de Reparcelación; y a la derecha por el vial V2.”. Datos Registrales: Finca n° 32439. Tomo 1442.Libro 484. Folio 100.

- “Finca Vial 4 - V4-. Vial con mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Queda delimitado; al frente y a la derecha con finca de Alfonso Sedeño; al fondo con Viansur Desarrollos Inmobiliarios, S.L. -finca residencial R-A- ; y a la izquierda por el vial V2”. Datos Registrales: Finca n° 32440.Tomo 1442. Libro 484. Folio 102.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1°.- Incorporar de manera inmediata y con fecha del día de hoy, las parcelas descritas en el apartado anterior, en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

2°.- Ratificar el presente Decreto en el Pleno donde se someta a aprobación la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del Itre. Ayuntamiento de San Roque, correspondiente al ejercicio de 2007.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes.

11.- Mociones sobre el Pacto por la Defensa de la Costa de la Luz y Ley de Dependencia.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Mociones, que dicen:

A) Moción presentada por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, Relaciones Externas, Comercio e Industria.

“TÍTULO: Adhesión al pacto por la defensa de la Costa de la Luz, impulsado por la Demarcación de Costas.

VISTO que la Demarcación de Costas está impulsando un pacto en defensa de la Costa de la Luz, siendo intención de la misma contar con el mayor número de apoyos por parte de los Ayuntamientos costeros de la Provincia de Cádiz, con el fin de establecer una colaboración entre administraciones a favor de la protección del litoral.

VISTO que los objetivos de este pacto son fortalecer las alianzas de los organismos responsables, favorecer la cooperación institucional haciéndola más eficaz y garantizar el compromiso que tienen las administraciones públicas de asegurar el mantenimiento de los valores naturales y culturales, así como garantizar la viabilidad económica y la adaptación a las acciones futuras dentro de la normativa europea, en especial, la recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la aplicación de la GIZC (Gestión Integral de las Zonas Costeras), y en definitiva el fomentar el desarrollo sostenible de las costas de la Provincia de Cádiz.

Por todo ello, al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Firmar y suscribir el mencionado Pacto por la Defensa de la Costa de la Luz, impulsado por la Demarcación de Costas.”

Abierto el debate el Sr. Núñez Chaves dice: Simplemente es adherirnos a esta campaña de defensa de la Costa de la Luz que es como se

está haciendo en toda la Provincia de Cádiz. Bueno, como todos ya sabemos, como es bueno pues defender un poco la costa de la especulación urbanística y de cualquier tipo pues de ataque que pueda sufrir, simplemente es eso.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (6 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (5 votos); y la abstención del P.I.V.G. (2 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

B) Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

“El Pleno 9º de la Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) aprobó, por unanimidad, una resolución sobre la cooperación de los municipios en el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque hace suya dicha resolución y, en consecuencia, aprueba la siguiente proposición: La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que reconoce un nuevo derecho de carácter universal y público, al que se accede en condiciones de igualdad y de no discriminación.

Esta Ley responde a un proceso de transformación de las políticas asistenciales que da paso a la prestación que pueden ser exigidas por los ciudadanos con derechos subjetivos, de carácter pleno, y por tanto demandada por las personas a quienes se les reconocen, ley de ámbito estatal que suscribe plenamente la colaboración y cooperación de todas las Administraciones.

Los Ayuntamientos, como administraciones más cercanas a los ciudadanos, garantizan la eficacia y la eficiencia en las prestaciones y en la asistencia a las personas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de San Roque aprueba:

1.- Instar a la Comunidad de Andalucía, en el marco de la corresponsabilidad y de la necesaria lealtad institucional, a promover el desarrollo de un acuerdo con el Ayuntamiento de San Roque que favorezca la descentralización de competencias, acompañadas de la adecuada financiación, de forma que garantice unas prestaciones sociales de calidad a un coste razonable y asequible para todos.

2.- Promover actuaciones e impulsar el desarrollo de una “Plan municipal para la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia”, para lo que es imprescindible que el Ayuntamiento asuma la necesaria dotación de recursos para el desarrollo efectivo por parte de la Administración Central y de la Comunidad de Andalucía.

3.- Instar a la Comunidad Andaluza a constituir el Comité Consultivo de la Comunidad, para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, como órgano de participación de las administraciones autonómica y local, y de los agentes sociales (sindicatos y organizaciones empresariales) y de las asociaciones representativas de las personas dependientes (personas mayores y personas con discapacidad) y sus familias.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Se trata de un acuerdo de la Ley de la Dependencia que ha aprobado el gobierno y, que por decirlo de alguna forma, confía en su desarrollo mayoritariamente a las Comunidades Autónomas, y aquí lo único que se pide con esta moción es que se insta a las distintas Comunidades Autónomas, y en este caso la nuestra, la Andaluza, la de la Junta de Andalucía, a que colabore y dote económicamente a los distintos Ayuntamientos, para que desde los Ayuntamientos como instrumentos de la Administración más cercano, pues tengamos un plan municipal de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, de forma que se colabore y se participe al ser la Administración, como digo, más cercana a estos afectados.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Creo que esta moción habría que dirigirla al Banco de España más que a los Ayuntamientos, porque la Ley es magnífica pero a ver quién pone la plata.

El Sr. Ruiz Boix dice: La Comunidad Autónoma la tiene que poner.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Bueno, la Federación de Municipios y, creo que es bueno para los Ayuntamientos.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

12.- Moción de la Alcaldía sobre el Puerto Feniciopúnico del Guadarranque.

Seguidamente se da cuenta de Moción de la Alcaldía, que dice:

“A raíz del proyecto previsto por el Ministerio de Medio Ambiente de “Recuperación Ambiental de la Margen Izquierda del Río Guadarranque”, desde la Estación de San Roque (San Roque) hasta la actual desembocadura del citado río, se prevé que dicha actuación afecte de manera directa al embarcadero existente a medio cauce del citado tramo, en su vertiente izquierda.

La citada construcción probablemente realizada en el s. XVIII, se acometió en más del 80% utilizando grandes sillares de época fenicia. En la actualidad, el tramo que se introduce en el agua desarrolla 40 m. aproximadamente, pero testimonios orales de gentes del lugar confirman que 50 metros más se encuentran hoy bajo la maleza.

La factura del embarcadero -sillares reutilizados- así como la inmediata proximidad a la antigua factoría fenicia del Cerro del Prado permiten suponer, con un alto índice de probabilidad, que el tramo actual del embarcadero no es sino una continuidad -según se ha ido encajonando el río- del original embarcadero fenicio. No hay que olvidar, en este sentido, cómo este tipo de asentamientos coloniales tuvieron siempre un embarcadero inmediato al ser éste fundamental para su comercio marítimo.

En la actualidad, el yacimiento arqueológico del Cerro del Prado está siendo investigado dentro de un Proyecto de Investigación Sistemática autorizado por la Junta de Andalucía a través de su Dirección General de

Bienes Culturales. Se trata de Proyecto Carteia Fase II (2006-2011) acometido por un grupo de profesores de la Universidad Autónoma de Madrid bajo la dirección de la Dra. Lourdes Roldán Gómez.

PLANTEAMIENTOS DE ACTUACIÓN:

Dentro del citado proyecto de investigación el año 2006 se ha realizado la topografía y fotogrametría, tanto del lienzo de muralla conservado como del embarcadero propiamente dicho.

En el pasado año 2007, de acuerdo con la previsión del proyecto arqueológico, estaba previsto realizar una excavación dentro de la zona arqueológica comprendida entre ambos puntos. Ahora bien, dada la prevista actuación del Ministerio de Medio Ambiente en la margen del Guadarranque y, por ello, en la zona del embarcadero, el equipo de investigadores ha considerado conveniente posponer la citada actuación arqueológica prevista en aras de incluir la misma, de manera coordinada, en el proyecto que tiene previsto realizar el Ministerio de Medio Ambiente.

Es evidente que nos encontramos -en caso de que la investigación lo confirme- ante la posibilidad de sacar a la luz por primera vez en España y, en la práctica, en todo el Mediterráneo Occidental, un puerto de época fenicia (s. VII a.c.) a excepción del de Cartago. De cualquiera de las formas, la estructura que hoy se encuentra bajo una leve capa de tierra hacia el interior, junto con su previsible continuación hasta topar con el muelle propiamente dicho, consideramos que podría servir de una inmejorable Área de Descanso dentro del pasillo verde que pretende materializar el Ayuntamiento de San Roque y que se complementa con el propio proyecto del Ministerio.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL ÁREA DEL EMBARCADERO DEL GUADARRANQUE.

Por todo lo apuntado, es voluntad de este Ilustre Ayuntamiento que presido incorporar un adecuado plan de intervención arqueológica en el embarcadero del río Guadarranque dentro del proyecto del Ministerio de Medio Ambiente. Se justifica, tanto por la importancia arqueológica de esta zona del río, como por sus posibilidades de puesta en valor y uso social.

Dicha área de Descanso, integrada en la propiamente arqueológica podría centralizar gran parte de las actividades y usos previstos para el cinturón verde del Guadarranque. Desde el uso del propio embarcadero antiguo para actividades náuticas (piragüismo y pequeñas embarcaciones de recreo), senderismo, carril bicicletas, etc.

Para logra tal fin de manera previa habría que desarrollar una completa investigación arqueológica de toda la zona del embarcadero, amplitud ésta que desborda las metas e infraestructuras prevista en el proyecto de investigación autorizado por la Junta de Andalucía. De ahí la ventaja de una actuación coordinada entre el Ayuntamiento de San Roque y el Ministerio de Medio Ambiente. Ello favorecería el estudio, conservación y puesta en valor del embarcadero del río Guadarranque.

- 1.- Desbroce de toda la vegetación del entorno del embarcadero.
- 2.- Prospección geoelectrica y geomagnética del área arqueológica.
- 3.- Excavación de las estructuras previamente detectadas.
- 4.- Rebaje de toda la zona del entorno del embarcadero con el fin de dejarlo adecuadamente en resalte con respecto el suelo del entorno.
- 5.- Consolidación de la estructura portuaria descubierta.

PUESTA EN VALOR DEL EMBARCADERO DEL GUADARRANQUE.

La puesta en valor del embarcadero, de cara a una adecuada utilización social, podría presentar las siguientes pautas:

- 1.- Recuperación de las estructuras portuarias del Guadarranque.
- 2.- Plantación, en determinados sectores, de la vegetación original del entorno en función de las columnas polínicas recuperadas.
- 3.- Creación de un “Área de Servicio” asociado a las estructuras portuarias.
- 4.- Preservación del “Hostal Carteia” como hito del cinturón verde concebido, a partir de ahora, como Centro de Información Turística (en verano) y alojamiento en la planta superior, tal y como fue en su día. A partir de ahora serviría para becarios de los Cursos de Verano, becarios que participaría en las investigaciones arqueológicas, albergue de la juventud, etc.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la presente moción en todos sus términos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, con el fin de que se incluyan en el citado proyecto de “Recuperación Ambiental de la margen izquierda del río Guadarranque en el T.M. de San Roque”, las actuaciones de puesta en valor anteriormente descritas.”

Abierto el debate el Sr. Guillén Díaz dice:

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No, no es precisamente eso, es más histórico medioambiental.

El Sr. Cabrera Mengual dice: He leído esta memoria y realmente la primera parte pues corresponde pues a la información que pueda dar un equipo de arqueólogos interesados en excavar, y que suena un poco también como las cartas que le escribían los soldados a sus novias desde los campamentos, quiere decir, una parte de adulación, pero creo que el meollo de la cuestión vienen después. En primer lugar hay algunos detalles que no me gustan de la moción, porque dice: “Por todo lo apuntado es voluntad de este Ilustre Ayuntamiento que presido”, falta el accidentalmente, porque ahora mismo preside Ud. accidentalmente y ya Ud. se arroga el “incorporar un adecuado plan de intervención arqueológica”. Bien, creo que tal como lo ha planteado es un proyecto de envergadura, que puede costar mucho dinero, puede costar algo así como la Ley de Dependencia, tanto es así que dicen en el párrafo siguiente: “Para logra tal fin de manera previa habría que desarrollar una completa investigación arqueológica de toda la zona del embarcadero, amplitud ésta que desborda las metas e infraestructuras prevista en el proyecto de investigación autorizado por la Junta de Andalucía”, quiere decir que en este proyecto que plantean los arqueólogos, que como es lógico les gusta su trabajo y quieren trabajar durante mucho tiempo, ya sobrepasa a todo lo que tenía pensado la parte que debía ser la más interesada que es la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para esta zona. Y finalmente, pues me asaltan mucho las dudas en la puesta en valor del embarcadero de Guadarranque, porque aparte de recuperar las estructuras portuarias del Guadarranque Fenicio y Púnico, hay una creación de un área de servicio asociada a estas

estructuras, y hay una preservación del Hostal Carteia, conocido como Casa Herminia, entonces bueno, aquí se mezcla el arte fenicio-púnico y la arqueología con la hostelería moderna, y entonces todas estas cosas despiertan en nosotros dudas sobre este proyecto, primero me parece un poco a la brava traer esta moción a Pleno sin haberse debatido en la Comisión de Cultura y en el Consejo de Gerencia que para algo está; después me parece que esto el montante de dinero puede ser muy importante, y aquí no dice en qué parte se comprometería el Ayuntamiento a aportar, ni cuánto le pedimos al Ministerio; y finalmente, bueno, hay aquí propiedades privadas que además me parecen que están en el dominio público, que no se explicita cómo se adquirirían, de qué forma, cuánto nos costaría, cuánto nos costaría esta broma, y es conocido de todos que el proyecto de la recuperación del río pues viene ya de muy antiguo, viene pues de antes del 99 creo, entonces tiene esto ya muchos años. Entonces, nosotros en principio no nos oponemos a nada, creo que nuestra postura es que queremos más datos, que queremos más concreción, que la idea no nos parece mala, pero sobre todo que estas cosas deben estar en función del control económico que se pueda tener, y sobre todo en función de la propiedades privadas existentes en la zona, y de qué posibilidades tiene el Ayuntamiento de invertir dinero en suelo que no es suyo, que me parece que se sale fuera de la Ley, y sobre todo en zonas afectadas por el dominio público, que de nuevo creo que se salen de la Ley. No sé, como soflama me parece importante, pero hasta que no haya una mayor concreción de todas estas historias pues nosotros nos vamos a abstener, viendo con buenos ojos un proyecto tan bonito como parece al principio, pero bueno, que después hay que bajar al terreno puro y duro de la financiación en euros que es la moneda constante y sonante con la que todos nos manejamos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Cabrera le aclaro varias cuestiones: en primer lugar, el motivo de traerlo precisamente en esta fecha y de no haber pasado por ninguna Comisión, es una moción de la Alcaldía, por lo tanto se puede interpretar como una mezcla de tema cultural y tema urbanístico, es porque, entre otras cosas, en contacto que estamos con el Ministerio de Fomento y muy fundamentalmente el equipo científico de Carteia, que es de quien parte desde siempre esta historia y esta iniciativa, pues se nos ha pedido una urgencia importante para que el proyecto, la aprobación por Pleno de la propuesta, esté de manera inminente, y por lo tanto por eso hemos agilizado la presentación de esta propuesta. En cualquier caso se hubiera llevado a la Delegación que se hubiese llevado,

después se hubiera tenido que traer a Pleno, por lo tanto hemos querido ahorrarnos el camino sobre todo por los márgenes que se nos ha pedido en fecha, uno; no nos olvidemos nunca de que estamos hablando de un proyecto científico, exclusivamente de un proyecto científico, para nada con la intervención política en ningún momento, científico.

Sí hombre, con el mismo tono de ironía que Ud. me decía, yo no he redactado ni siquiera la moción, la ha hecho un técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, pero bueno, ahora mismo presido yo esta Corporación aunque a Ud. le pese, efectivamente lo digo con el mismo cariño que Ud. me dice las cosas, pero se lo digo, efectivamente, por tanto el error, no es cuestión de matices, es que realmente esto es así, bien, aunque efectivamente nuestro Alcalde-Presidente se llama Don José Vázquez Castillo, pero ahora mismo en su ausencia estoy yo presidiendo tanto esta sesión como la Corporación.

La Junta de Andalucía, efectivamente hace una intervención en la moción diciéndose que la Junta de Andalucía no tiene ya, efectivamente, por eso acudimos al Ministerio, la Junta tiene una serie de limitaciones y de capacidades en una serie de intervenciones muy concretas a nivel científico, pero hay otras de unos programas distintos, de un mayor calado, de una mayor profundidad, de una mayor envergadura, que además pone el propio Ministerio de Fomento en valor en otros puntos de España, uno de los puntos, posiblemente el único en Andalucía, donde se puede intervenir es en este del que estamos hablando de la ribera de la desembocadura del Guadarranque. Le quiero decir también que el embarcadero de Guadarranque, quizás para situarnos, no sé si Ud., hombre, no lo conocía o no lo conoce, a lo mejor no lo ha preguntado, yo se lo aclaro, el embarcadero de Guadarranque no está en la misma barriada, núcleo urbano de Guadarranque, está a medias, para que nos entendamos de la propia Carretera Nacional con la barriada de Guadarranque, más, si me permite, más pegado a la zona de butano y a la zona de Taraguilla, bien, o sea, que estamos más cercanos de ahí, y además, bueno, está justo en el borde del río, es decir que no hay ninguna vivienda, yo no sé si a un kilómetro a la redonda, por la parte de Los Barrios sí, de la otra parte de Guadacorte sí, pero por la parte de San Roque no, por lo cual no hay ninguna intervención privada, todas las intervenciones del proyecto son públicas, todas, si hay alguna privada yo no la recuerdo ahora mismo con exactitud, pero si hay alguna privada puede ser alguna de las que nosotros también tenemos previstas adquirir como equipamiento público en el Plan General, puede

ser, no estoy seguro ahora mismo, pero en principio que yo sepa todas las intervenciones son en suelo público, que yo sepa.

El Ayuntamiento no aportará nada a este proyecto, se trata de pedir una subvención, esto lo podíamos haber metido en ratificación de decreto en solicitud de subvención por ejemplo, lo que pasa es que hemos considerado que este es un proyecto de mucho valor para el municipio de San Roque, como para, evidentemente, dejarlo como un simple decreto, traerlo aquí y contar, esperábamos, con el consentimiento y asentamiento de toda la Corporación Municipal por la envergadura que tiene. Todo, por lo tanto, lo aporta el Ministerio, de la primera hasta la última perra gorda de euros, para que nos entendamos un poquito. Eso era un poco lo que le quería aclarar, yo espero Sr. Cabrera que estas aclaraciones le sirvan para contar con su voto favorable, porque estos son asuntos digamos de mucha trascendencia para el municipio, y nos gusta siempre contar con el apoyo, dicho sea de paso, gane quién gane las elecciones el día 9 de marzo, un gobierno u otro pues nos gustará en ese Ministerio de Fomento contar con este apoyo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Como aclaración, en primer lugar Ud. mantiene que es un proyecto científico, y evidentemente lo es, por lo menos así se introduce, pero quiero que haga memoria Ud. que la tiene tan buena como yo, y recuerde la batalla a muerte que mantuvieron diferentes grupos de arqueólogos, entre ellos el grupo Carteia cuando aparecieron los hornos romanos de Villa Victoria, cuando Ud. personalmente defendió al grupo Carteia para que hicieran el estudio de aquellos hornos ante el Alcalde Palma y ante mí, porque realmente al final esto siempre es trabajo, además de ciencia es euros, y entonces hay diferentes grupos arqueológicos, uno de la Delegación de Cultura radicada en Cádiz, que intentaban quedarse con aquella investigación, el grupo Carteia por otro lado, al que Ud. apoyaba, y otros grupos de empresas privadas dedicadas a la arqueología, por eso dentro de toda esta ciencia hay su remuneración en euros, que al final como Ud. sabe pues siempre genera una disputa por conseguir un trabajo y una obra, que me parece lícito, pero que así es. En segundo lugar, a mí ni me pesa ni me termina de pesar que Ud. presida, lo que digo es que preside accidentalmente y que no consta en este informe que preside accidentalmente sino simplemente que preside, hombre, a mí no me tendría que pesar, le tendría que pesar al Grupo Socialista, que pese a tener, y ya empezamos otra vez con la historia de los votos, cuatro votos y medio pues está Ud. presidiendo la Corporación estando ese banco lleno

de socialistas que yo no sé cómo lo toleran, pero bueno eso son cuestiones de los pactos de gobierno en los que yo no voy a entrar. Hombre, si Ud. me asegura que una vez desbordada la Junta que dice que no va a poner un duro, y que esto no nos va a costar dinero, cuente Ud. con mi apoyo, por supuesto que sí, pero con esa base, y si hay que invertir algún duro que lo sepamos antes, antes de decidirnos si lo vamos a poner o no, hombre, aquí dice, que no hay implicadas entidades privadas, aquí dice cuarto: “Preservación del Hostal Carteia como hito de cinturón verde concebido a partir de ahora como centro de información turística en verano, y alojamiento en la planta superior”, y tal, “como fue en su día”, me imagino que no como se alojaron los púnicos, sino como los que se alojaban cuando venía a veranear la gente a Guadarranque, por tanto, esto es una infraestructura de día de hoy Sr. Ledesma, no me diga Ud. que aquello no tiene dueño y que habrá que negociar, porque hasta donde yo sé pertenecía a una Sra. que se llamaba Herminia y vivían allí una serie de mujeres que yo creo, no sé, desgraciadamente no viven porque eran muy mayores de edad, pero esto tendrá su dueño y habrá que negociar con ellos y habrá que hablar con ellos, o sea, que al final la ciencia pues siempre termina pues en la maldita plata. Bueno, si Ud. asegura con esa vehemencia, con la misma con la que ha presentado el proyecto, que no nos va a costar dinero, el Grupo Popular sí podría votar favorablemente, pero siempre..... El Sr. Palma Castillo dice: Yo pediría un receso. El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, bueno, como va a pedir un receso nos vamos a abstener, ya está, nos abstenemos hasta que veamos más datos más concretos.

El Sr. Alcalde dice: Me va a permitir solamente que le diga dos cuestiones nada más para aclarar el tema, votamos si les parece bien porque, una, el tema del Hostal Carteia, está hablando de preservarlo y contribuir al entorno de preservarlo, en principio en el proyecto no está previsto la adquisición, y evidentemente menos por el Ayuntamiento de San Roque, en principio, otra cosa es que el Ministerio de Fomento lo quiera adquirir y lo meta dentro del proyecto pues eso será otro embolado que venga detrás. Y un poco, hombre, se lo vuelvo a contestar y ya para no entrar en más polémica ni tal, el tema de los pesas, hombre, esto sabe Ud. que es la Ley, los pactos, los que mantienen las cosas en condiciones, lo mismo que al P.P. en su día tampoco le pesó un Concejal tráfugo ponerlo de Alcalde en Tarifa por ejemplo, esas son las cosas que pasan que bueno que eso ocurre siempre en un lado o en otro, y dependiendo de donde Ud. vaya pues te lo coge o no te lo coge.

Podemos votar el asunto, entendemos que es un asunto importante para la ciudad, no tiene acritud, ni tiene entendemos que estridencia. Sr. Palma, yo apelo un poco a la sensatez para que votemos todos, porque entiendo que este voto, este acuerdo, debería ir al Ministerio, si os parece, con el acuerdo de todo el mundo porque entendemos que es un asunto importante.

El Sr. Guillén Díaz dice: Solamente tenía un apunte.....quería decirle que esto que tan divino es, que aquí parece que todo es divino, pues esto que es tan divino pues yo también pediría que se hiciera una divina para las ruinas de Barbésula, o la Ciudad Romana de Barbésula, y comprometer a toda la Corporación que sea así.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Le pediremos al equipo Carteia que nos prepare otra para el próximo Pleno, para el siguiente Pleno, cuando haya, una resolución.

El Sr. Guillén Díaz dice: Porque ya llevamos tiempo allí, vamos.

El Sr. Melero Armario dice: Con relación al proyecto fenicio-púnico, no sólo apostaría por el avance de la ciencia y el medio ambiente, me gustaría que el puerto fenicio-púnico llegara hasta el hipódromo de Campamento, si fuera posible, no sé si alguien de aquí ha conocido el hipódromo de Campamento, pues tenía que llegar desde el río Guadarranque hasta el hipódromo de Campamento, también lo apoyaría.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Muchas gracias, lo que pasa es que creo que geográficamente no es posible, ojalá pudiera hacer eso, sabe Ud. que contaría también con mi respaldo y con mi apoyo.

Ahora sí Señores sometemos el asunto a votación.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

(Se produce un receso de cinco minutos).

13.- Control de los Órganos de Gobierno.

No hubo.

14.- Asuntos de Urgencia.

No hubo.

15.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Le voy a hacer una pregunta a todo el Equipo de Gobierno, más bien un ruego, pero sobre todo a los miembros del P.S.O.E.. Resulta que llevamos, ya hemos visto la A-7, que llevamos ya con las farolas bastante tiempo, y hasta ahora pues la situación sigue siendo la misma que hace varios años, o sea, eso sigue sin iluminar, eso verdaderamente yo creo que con la inversión que se ha hecho de Fomento, yo creo que este tiempo que es cuando más problemas puede haber de iluminación, le ruego al P.S.O.E. que haga las gestiones oportunas en el Ministerio de Fomento para que eso se solucione a la mayor brevedad posible, porque eso lo estamos utilizando todos los ciudadanos de la Comarca, y los sanroqueños pues con muchos más motivos, que tenemos muchos kilómetros de la A-7 que pasa por nuestro término, así que ruego que a la mayor brevedad posible se ilumine la A-7.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy brevemente, como la transmite al Partido Socialista, indicarle que es una cuestión que ha llevado de cabeza el compañero Salvador de la Encina, se trata de una petición, una demanda, de todos los vecinos del Campo de Gibraltar, que la situación no está exactamente igual que en años anteriores, porque las farolas, los báculos, como Ud. ha visto, están colocados, y lo que hay son problemas con la conexión que están planteando la empresa suministradora de energía, están ultimando en la última visita que realizó el Sr. de la Encina a San Roque, que por cierto viene mucho, nos comentaba que estaban en vías de corregir ya la situación de lo que afecta al municipio de San Roque, y muy brevemente Los Barrios y Algeciras, sé que está poniendo todo su empeño, y espero que lo inaugure lo antes posible, además, indicarle que mañana mismo viene el compañero de la Encina a San Roque y podrá tener la oportunidad de verlo, pero también como estamos en campaña electoral ya prácticamente, pues lo único que le tengo que decir es que ocho años gobernó el Partido Popular, y ocho años en los que no hubo ninguna iluminación en la Autovía de San Roque-Algeciras, y que nosotros lo que

estamos trabajando es para que se ilumine ya ese trozo, y también para que se amplíe a la Autovía entre Guadiaro y San Roque, porque ahora mismo sólo se prevé entre San Roque y Algeciras, nos falta la otra parte del municipio y en ello está trabajando el compañero Salvador de la Encina y otros muchos miembros del Partido Socialista.

El Sr. Calero Villena dice: Pues ya que dice que estamos en campaña, pues le diré que, efectivamente, estamos en campaña para cumplir lo que se promete, y el Sr. de la Encina prometió que antes de navidad estaría esa autovía iluminada, ya que Ud. ha hecho mención al Sr. de la Encina, pues yo también se lo voy a decir, o sea, que cuando se hace unas declaraciones, unas manifestaciones, públicas diciendo que antes de navidad va a estar la autovía, eso es lo que esperábamos todos, yo he sido un poco más prudente, sin hacer campaña, y solamente un ruego para que se solucione el problema. Así que por favor a quién corresponda, más a los miembros del P.S.O.E., que hagan las indagaciones oportunas para procurar solucionarlo a la mayor brevedad posible.

El Sr. Guillén Díaz dice: Ese mismo día que dice el Sr., se le pidió que el término era todo, fui yo personalmente todo, según algunos, yo no sé si estamos de acuerdo, parece ser que casi todos estaban de acuerdo que el término es uno. Se le pidió la segunda fase de esa iluminación, y él nos dijo que se iba a tratar, y desde luego yo, el tiempo que esté aquí, voy a tratar por todos los medios que ese tramo del término se ilumine también. Y en cuanto a lo otro pues sí, efectivamente, había un error de cálculo porque parece ser que la compañía eléctricaEndesa, pues se han puesto más problemas de los que se esperaban, no se va a inaugurar, pero se va a encender.

El Sr. Calero Villena dice: Una pregunta para la Sra. Regina, veo que el Colegio de la Plaza de Toros, el Cura Romero, pues la verdad es que allí yo que estoy prácticamente a diario paseando, veo que hay un cartel donde dice que se van a hacer 18 unidades, pero en todas las obras lo normal es que haya un cartel donde diga cuando comienza, cuando termina, pero eso para mi tiene menos importancia que la pregunta que le voy a hacer, ¿Ud. cree que al ritmo que van las obras ese colegio estará listo para septiembre para el próximo curso?, piénselo, y mire a ver, infórmese, y si a la empresa que está hay que apretarle un poquito le aprieten, pero hay muchos niños que están en unas condiciones no tan óptimas como estaban antes en ese

colegio, o como van a estar en esa nueva edificación, que por favor, que se aprieten un poco, y a ver si es posible que para el mes de septiembre ese colegio puedan disfrutarlo todos los niños de San Roque.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Nosotros desde luego, sí que tenemos unas revisiones de la obra del Cura Romero como Ud. bien ha dicho, parece que en los últimos días por las lluvias ha aminorado lo que es el ritmo de la obra, y sí decirle que nuestras reclamaciones son directamente con la Junta de Andalucía, en ese sentido sí que estamos trabajando para que se aceleren. Nuestra intención es que los niños vuelvan en el mes de septiembre a sus aulas.

El Sr. Galindo López dice: Una corrección nada más, no es el Colegio Cura Romero, es el Colegio Santa María La Coronada y aquél edificio Regidor Varela.

El Sr. Calero Villena dice: Me encuentro que cada vez que caen cuatro gotas, el tema del Almendral sigue sin solucionarse, esto para el Concejal de Urbanismo, el Alcalde Accidental, allí tenemos el problema que el Almendral cada vez que caen cuatro gotas nos encontramos con todos los accesos de San Roque, por la parte sur de San Roque, que están impracticables, allí no se puede entrar, y lógicamente, claro, le da soluciones el Ayuntamiento pero con unos gastos adicionales que los trabajadores de Obras y Servicios tienen que ir a limpiar aquello y, poner aquello otra vez en perfecto estado para que puedan pasar los ciudadanos, cuando eso no lo tenía que abordar precisamente el Ayuntamiento, esos costes no los tendría que abordar el Ayuntamiento, sino la empresa que es la causante de que eso ocurra, así que por favor tome medidas y que lo solucione, que hagan unas alcantarillas, que hagan lo que sea, pero que cada vez que hay unas lluvias resulta que tenemos que hacer allí una inversión, que eso lo hacen todos los ciudadanos, o sea, que por favor, que a la empresa que solucione el problema, y a ver si eso lo terminamos ya, allí hay una urbanización y cada vez que llueve están de barro hasta las rodillas, así que tome esto con interés y que lo solucionen pero rápidamente.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Se tiene desde la Delegación de Urbanismo la confianza de que con el Plan Parcial de Huerta Varela, pueda quedar solucionado buena parte de ese problema.

El Sr. Calero Villena dice: Otro tema son las obras de Los Olivillos, las obras de Los Olivillos están mal terminadas, hoy precisamente he ido a visitar dos casas, entra el agua, eso no lo han terminado allí bien, han hecho una zanja y no lo han tapado bien, donde están las farolas han dejado en muy mal estado, he visitado dos casas y se les están yendo las paredes, la parte baja de las paredes de la humedad se están yendo. Le han dado fotografías al jefe de obras de la empresa, pero ni caso vamos, yo creo que aquí también hay que tomar cartas en el asunto y solucionarlo, porque son muchos vecinos los que viven y están en una situación bastante desagradable, así que por favor, tómele interés en este tema y a las empresas, que ganan bastante dinero, que por lo menos dejen las cosas en condiciones y que no tengan que padecer los vecinos las situaciones estas de las obras, no sólo cuando se están haciendo sino cuando se dicen que están terminadas.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Como Ud. sabe las obras esas corresponden a la Junta de Andalucía, y las obras no están exactamente terminadas hasta el momento. Hay una previsión de terminación a lo largo del mes de marzo por parte de la propia empresa que así nos lo ha determinado, y nos preocuparemos muy mucho, no se preocupe, tanto de la Delegación de Urbanismo como desde la Alcaldía, porque además el Alcalde José Vázquez se ha preocupado muchísimo del asunto de las obras de Los Olivillos desde un principio, estaremos muy pendientes para que se cumplimente la terminación de las obras y que acaben todas bien, mientras que no esté la obra terminada no daremos por lo tanto el visto bueno a la conclusión de las obras.

El Sr. Calero Villena dice: Se me queda aquí un tema y es bastante importante, es con respecto a la obra del Almendral, en los bloques de la barriada de La Paz hay tres cuatro bloques que tenían un acceso para ambulancias, para coches de bomberos, para cualquier emergencia, con esta obra se ha cortado toda la entrada, y resulta que allí hay tres o cuatro bloques que se encuentran sin acceso, o sea, que si hubiera una emergencia no saben por donde entrar un coche o una ambulancia, ni un coche de bomberos, ni nada, así que si se ha cortado el acceso que hubieran puesto unos supletorios hasta que se terminen las obras. Yo creo que esto es muy importante porque, Dios quiera que no tengamos ningún contratiempo, pero si tenemos un contratiempo podemos tener problemas por este tema.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Digo lo mismo que anteriormente, que con todo el proyecto de urbanización del Plan Parcial de Huerta Varela todo esto quedará afortunadamente resuelto.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sr. Alcalde Accidental, desde que el acuerdo de Pleno de 5 de noviembre 2007, declarase incompatible a la Concejala D^a. Almudena Santana Romero, ésta en escrito de fecha 12 de noviembre, con Registro de Entrada 14 del mismo mes, dirigido al Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, presentó su renuncia al cargo de Concejal electo del Partido Popular. Una vez efectuada formalmente esta renuncia, se iniciaron los trámites pertinentes para su sustitución por D^a. Ángeles Salas Benítez, transcurridos dos meses desde el momento de la renuncia, comenzamos a preguntarnos a qué es debida esta tardanza en un asunto que debe resolverse automáticamente al estar previsto en la legislación, y por ello rogamos, que a la mayor brevedad posible se culmine el procedimiento para realizar el nombramiento y toma de posición de D^a. Ángeles Salas Benítez, convocando, si fuera preciso para ello, un Pleno extraordinario. Queremos recordarle que el Grupo Municipal Popular, precisa de todos y cada uno de sus miembros para realizar la labor de control del gobierno municipal como se contempla en el ordenamiento jurídico vigente, y por tanto cualquier obstáculo que se oponga a los fines legales previstos constituye un grave atentado contra los derechos que como cargos públicos electos nos reconoce la Constitución.

Sr. Alcalde Accidental, en el Consejo Ordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 22 de noviembre de 2007, y en su apartado de ruegos decíamos: “Sr. Presidente, venimos observando día a día con preocupación como se viene desarrollando el edificio ubicado sobre la Parcela C del área 021-SR del P.G.O.U. de San Roque, que el Pleno del Ayuntamiento de San Roque cedió de forma gratuita a la empresa municipal Emroque para la realización de viviendas de protección oficial, que es el destino que para estos suelos tiene previsto la legislación, pues bien, transgrediendo presuntamente, a nuestro entender, la norma vigente, Emroque permutó esos suelos con la mercantil Gestora Inmobiliaria Bahía de la Luz, S.L., en concepto de pago por los trabajos realizados en el parque adyacente al Madre Vieja, siendo finalmente esta empresa la que ha ejecutado la construcción de viviendas, garajes y locales comerciales. Rogamos por el presente que por técnicos de la GMU se realice informe, en el que conste:

1.- Volumen de edificación ejecutado y volumen previsto para la zona en el P.G.O.U. vigente.

2.- Valoración respecto del P.G.O.U. vigente sobre las alineaciones del Edificio.

3.- Altura alcanzada por el edificio y altura permitida por el P.G.O.U. en esa zona.

4.- Número de viviendas y régimen de las mismas.

5.- Número de plazas de garaje realizadas así como el régimen de las mismas.

6.- Número de locales comerciales y régimen de los mismos.

7.- Todas aquellas mediciones necesarias para confirmar que dicho edificio cumple todas y cada una de las normas que para dicho sector tienen previstas las Ordenanzas Municipales y el P.G.O.U. vigente. Trascurridos 53 días y al no haber recibido contestación alguna a las cuestiones planteadas, debo recordarle y advertirle que está vulnerando el derecho a la información que como cargos públicos nos reconoce explícitamente la Constitución Española.

Sr. Alcalde Accidental, han pasado ya 18 meses desde que el Alcalde Don José Vázquez Castillo a través del Decreto 1.487 ordenase el pago a D. Bernardo Macías Sánchez la cantidad de 7.076 €, 1.177.347 de las antiguas pesetas, por la limpieza del solar de la calle Aurora esquina a Plaza Espartero. A día de la fecha, el solar se encuentra lleno de maleza y suciedad, sin estar vallado adecuadamente, todo ello en la entrada de la Gerencia Municipal de Urbanismo sirviendo de ejemplo para que los ciudadanos comprendan cómo no hay que hacer las cosas. Nunca ha existido expresión plástica más impactante de qué hay que hacer con la disciplina urbanística, al objeto de que los infractores no se sientan heridos en su sensibilidad y lo agradezcan con su voto cautivo el día de las elecciones.

Por tanto debo preguntarle:

1.- ¿Ha recuperado el Ayuntamiento el dinero que invirtió en la limpieza de este solar?.

2.- ¿Qué piensa hacer con este monumento a la inmundicia y la dejadez?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Hace dos o tres días quiero recordar, a su compañero de Grupo Municipal, D. Antonio Calero, ya se le informó sobre los procedimientos que se han tramitado desde la Secretaría General de este Ayuntamiento y desde la propia Alcaldía, para la incorporación de

la nueva Concejala tras la dimisión de D^a. Almudena Santana. Quiero hacerle ver también, que es verdad que estamos en fechas, hemos pasado fechas de navidades y nos ha cogido una etapa, una época en la que ha habido me imagino vacaciones y tal, pero evidentemente no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, que lo ha hecho con toda diligencia cuantas actuaciones correspondían en este caso como si volvieran a ocurrir, lo que ocurre es que esto ahora mismo está en manos de la Junta Electoral Central, es decir, en Madrid, se tramitó con toda la urgencia, y a la espera estamos simplemente de que la señora D^a. Ángeles reciba el Acta de Concejal, que ella debe recibir ese documento, y a partir de ese tiempo ella deberá presentarlo e inmediatamente pues se incorporará a la Corporación Municipal.

En cuanto a Emroque, ya se le informará en la Gerencia Municipal de Urbanismo con más detalle. Explicarle que, como Ud. bien conoce, eso tiene unas especificaciones de edificabilidad determinadas, y no le quepa la menor duda que el Ayuntamiento, y en particular la Gerencia Municipal de Urbanismo, no va a consentir, ni va a tolerar ningún tipo de construcción que salga nunca de la Ley, por lo tanto todo lo que allí se construya será fijado y marcado a la Ley.

En cuanto a la parcela de la Plaza Espartero a la que Ud. ha hecho referencia, estamos a la espera de sentarnos con la nueva propiedad en los próximos días para, conjuntamente con el Equipo Redactor del Plan Especial del Casco Histórico, hacer un proyecto conjunto que, evidentemente, vaya acorde con el Plan Especial del Casco Histórico que se está redactando ahora mismo. Ud. sabe que esto depende de etapas, también cuando Ud. era Concejal de Urbanismo hubo determinados Grupos Municipales que le recordaban a Ud. lo famoso de Sarajevo, ¿se acuerda Ud.?, los solares en el casco histórico, las matas crecidas, esto es así, la Ley es muy complicada muchas veces, no queremos que sea tanto, yo tengo plena confianza en que con la aprobación del Plan Especial del Casco Histórico todo quede resuelto en lo que son los solares del casco histórico, del centro urbano de la ciudad.

El Sr. Palma Castillo dice: Los vecinos de la calle Málaga me han pedido que recurra a Uds., porque todas las tapaderas de la infraestructuras que hay en la calle Málaga, cuando pasan vehículos hacen un ruido impresionante, llega hasta tal momento que la gente se asusta cuando están en casa, porque según el que pase y como pase, pues aquello salta y forma un ruido bastante grande. Supongo que faltan las gomas de amortiguación

para que eso no ocurra, por lo tanto rogaría que se hiciese con agilidad y se cambiasen las gomas de esos registros para que no produzca ese ruido innecesario y desagradable.

El Sr. Núñez Chaves dice: Le contesto por el tema de contaminación acústica que ya tenía yo también conocimiento del tema, eso el problema que tiene es que no existe, las arquetas que suenan son de Sevillana, de Endesa, y esa no tienen otro tipo, otro modelo, de tapadera que se pueda evitar el sonido, o sea, no tiene, al contrario que pasa con las de registro sanitario que sí llevan un perfil de goma, con lo cual amortigua, esta no lo tiene. Se ha hecho mil jugadas, desde sellarla con silicona, a soldarla, a ponerle goma, todo, evidentemente con el paso y el trasiego de vehículos, pues saltan las gomas, se deterioran y se rompen. Eso creo que la única solución que se le daba en su momento es cambiarlas, o permitir, que Sevillana autorizase a poner otro tipo de tapadera que no sea de ellos que estén insonorizadas, que vengan con un perfil de goma, pero que ese tema ya, además se le trasladó a la oficina técnica y todo.

El Sr. Palma Castillo dice: En la Gerencia de Urbanismo, y lo diría en la Gerencia de Urbanismo ante de traerlo aquí, pero creo que la cosa es urgente para poder preguntarle.

En la Gerencia de Urbanismo en su día, propuse y pedí por favor, que se tuviese en cuenta cuando se estuviese terminando la Calle San Nicolás, que se hiciese un desagüe en la esquina donde estaba Asuntos Sociales y hoy está la Universidad Popular, se ha cerrado prácticamente toda la calle, una vez que está cerrada la tienen que abrir otra vez para hacer lo que en su día se dijo, es una lástima porque es un trabajo que no se tenía que haber hecho. Pero a mi me preocupa otra cosa, que ahora a la bulla y corriendo se ponga allí una rejilla, no se ponga un sifón, y en los próximos días tengamos el problema de olores y de ratas como está habiendo en los últimos días, por eso yo pediría que un técnico del Ayuntamiento estuviese presente y que mire la situación cómo está, y a su vez también, yo sé que eso pasa, las bombillas se funden, pero en la calle cerca a donde yo vivo no en mi calle, porque se me reprocha cuando digo mi calle, no es mía, cerca de donde yo vivo, en la calle de lo Perros hay lámparas fundidas y es un callejón que está, sobre todo últimamente, bastante transitado, puesto que tenemos las obras de San Nicolás y está demasiado oscuro, pido por favor, que se lleve a cabo la reparación correspondiente.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sobre el asunto de la calle San Nicolás Sr. Palma, decirle que efectivamente se tomó nota de la propuesta que Ud. hizo en su día, y así se le ha transmitido a los técnicos, y así se va a hacer, lo que pasa es que creo que hubo un error por parte del Jefe de Obras, no se trata de echar las culpas a nadie, pero bueno, estas cosas ocurren en las obras, y se siguió con el proyecto original, bien, ya un poco en el momento de la aceleración final de la obra, y entonces no se tuvo en cuenta y efectivamente había un Jefe de la obra que lo sabía, el otro no lo sabía, bueno ahí hubo una especie de mal entendido, pero efectivamente se va a corregir y se va a desmontar, eso serán dos días o tres de trabajo que tendrán ellos que sopesar, porque conocían la propuesta esta que Ud. había presentado, efectivamente se le dio visto bueno a nivel técnico, es más se va a rebajar un pequeño escalón que hay, ese escalón se va a eliminar, con lo cual eso tiene que quedar liviano para que el agua cualquier día que llueva también tenga el escape natural que tiene por los propios escalones de esa calle. Se tendrá en cuenta el tema del sifón.

El Sr. Palma Castillo dice: Porque estoy convencido que va a haber problemas de agua ahí, no sólo donde estoy diciendo sino en otros sitios también, porque han puesto rejillas en sitios que no tiene sentido ninguno, por lo tanto tendremos que verlo eso más tarde.

Se habla mucho del cambio climático, se habla mucho de lo que está pasando últimamente, inundaciones que tenemos por todas partes y demás, y de verdad que me preocupa, le preocupa a mucho gente qué se está haciendo, al menos se ha hecho que el muro del Cuartel de la Guardia Civil se ha tenido que apuntalar porque hay miedo que con estas aguas se pueda caer. ¿Sabemos todos de qué hablo no?, está cerca del Centro de Salud, y por allí pues claro, pasan miles de niños y cientos de personas mayores. Yo pienso que ahí hay que actuar rápidamente, no sólo lo que se ha hecho hasta ahora, sino que hay que cortar el acerado, hay que hacer un muro, o actuar rápidamente en lo que se tenga que hacer allí, porque de lo contrario cuando tengamos un chaparrón como los que hemos tenido últimamente, ese muro se viene abajo y tendremos que padecer posiblemente grandes consecuencias. Yo espero y deseo que se haga lo antes posible y que se tomen medidas urgentes porque peligra la vida de personas en ese aspecto.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Solamente aclararle Sr. Palma, que ahora mismo estamos en el procedimiento de contratación urgente para que

en los próximos días se empieza la obra de modificación y de restauración de todo ese muro.

El Sr. Ramírez Torti dice: Es un recordatorio a la Sra. Concejala de Recursos Humanos, se lo preguntaba en el Pleno de los Presupuestos de 2008, le decía que había algunos puestos de trabajo en el que el sueldo mensual no coincidía con la suma de los conceptos retributivos que se detallaban en la misma, es decir: sueldo base, más trienio, más complemento de destino, más complemento específico; y le preguntaba a qué se debía, si era un error aritmético o era que se estaba retribuyendo a esas personas con otro concepto y no se reflejaba en la plantilla de personal, y si era por eso último por qué otro concepto se está retribuyendo.

La otra pregunta, bueno, es un ruego a quién corresponda, o al Sr. Concejel de Urbanismo, o al de Obras y Servicios. En Guadarranque, la empresa constructora Ángel Cano, está realizando el proyecto de mejora de acerado de calles interiores de Guadarranque cofinanciado por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial, y no ha tenido otra cosa que poner dos contenedores encima de la acera, encima del acerado que impide el paso de las personas. Asimismo impide que se vea una señal de tráfico de ceda el paso, los ciudadanos de Guadarranque tienen problemas con estos dos contenedores que están allí puestos por, precisamente por esa empresa, que no ha tenido otra idea que colocarlo encima de la acera con el consiguiente deterioro que va a ocasionar a la acera, e impidiendo el paso de las personas y tapando la señal de tráfico, no ha ocurrido un accidente ya porque Dios no ha querido, asimismo habiendo allí espacio suficiente para ubicar esos contenedores. También decirle que por la anterior empresa que estaba metiendo las tuberías el emisario de la empresa eléctrica, hay un contenedor en los aparcamientos de color blanco totalmente abandonado, lleva ya dos o tres años allí totalmente abandonado, también los ciudadanos de Guadarranque quieren que se quite porque priva allí de espacio para los aparcamientos, sobre todo en verano que son muchísimos.

La Sra. Macías Rivero dice: Agradecería al Sr. Torti que me pasara una relación de nombres, porque ha mencionado que hay algunas retribuciones que no están en base a los conceptos prefijados en los salarios, si no le he interpretado mal, entonces si fuese tan amable, no hace falta que sea ahora.

El Sr. Navarro Sampalo dice: La pregunta es para al Sr. Concejal de Urbanismo. Después de las últimas lluvias caídas, hemos tenido que soportar inundaciones en distintas zonas del municipio, pero concretamente en la zona de la Estación, los vecinos no será la primera vez ni será la última que tengan que soportar el lodo en sus calles y en sus casas, y todo ello es debido: primero a la gran cantidad de agua caída en tan poco tiempo; y segundo, al movimiento de tierras que incontroladamente se ha realizado desde la Pólvora hacía la Estación, movimiento de tierra que fue denunciado en su día y que fue detenido, pero para entonces ya se había vertido tal cantidad de metros cúbicos de tierra en esa zona, que se ha modificado la orografía del terreno, y las aguas que caían en esa cuenca y que eran recogidas por la boca del ovoide y conducidas a través de las tuberías, ahora no es así, y la mayor parte de esas aguas acompañadas de barro, transformada en lodo, van a desembocar a la plaza Ortega Brú atravesando por el centro del Colegio San Bernabé, inundando y dejando lodo por todas partes, y en esta ocasión concretamente este lodo ha llegado a entrar en la Plaza Ortega Brú, e incluso ha llegado a entrar en algunos coches. Sin ir más lejos, las lluvias de esta noche y durante la mañana, han hecho que los colegios, no sé si Ud. tendrá constancia de ello, de preescolar, el patio se ha inundado nuevamente. Lo mismo está ocurriendo en el Callejón de la Luz, en la calle Villa Alta, zonas que antes no se inundaban y que ahora debido a los movimientos en la Pólvora, a los movimientos de tierra, se están inundando. El mismo problema de inundación está ocurriendo en la Avenida de Guadarranque a la altura de la churrería, y desde el Paseo de las Palmeras hasta el último paso a nivel. Entonces la pregunta es: ¿hasta cuándo los vecinos de la Estación van a soportar este tipo de inundaciones?, ¿qué medidas se van a tomar respecto al movimiento de tierras que ha originado la modificación del terreno en esa cuenca?.

La segunda pregunta es para la Sra. Marina. El alumbrado de navidad, desde la entrada de la Estación hasta lo que es la Estación de Renfe, ha estado apagado desde el 24 hasta el 29 de diciembre, yo no sé si esto ha sido para ahorrar energía o es una dejadez por parte de la Delegación. No sé si tendrá constancia de ello y me gustaría que indagara el porqué han estado apagadas.

La Sra. García Peinado dice: Comentarle que sí es cierto, no solamente en la parte de la Estación se han ido apagando las luces, sino en todo el término municipal, pero propiamente por problemas

meteorológicos, que es una cosa que sucede todos los años, que no es ninguna novedad, que las luces además han sido nuevas en la parte de la Estación precisamente, y para que Ud. sepa, las Alcaldías de Barrio disponían de teléfono de emergencia para cualquier apagón de cualquier cosa no sólo de la Estación sino de todo el municipio, y que puntualmente se ha llamado en el momento que ha habido algún apagón a la empresa que ha puesto la iluminaria. Si Ud. vio que las luces estaban apagadas del 24 al 29, cosa que me extraña, podría haberme llamado personalmente, que yo no tengo ningún inconveniente, y yo hubiese hecho esa llamada, que ya le digo que la han hecho otros compañeros y que no ha habido ningún problema, de verdad pongo en duda que desde el 24 hasta el 29 hayan estado apagadas las luces en la Estación.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Pues no lo dude porque han estado apagadas. ¿Lo duda?, bueno, será porque Ud. no va por las barriadas y no lo ve, pero es así, no lo dude, es así.

La Sra. García Peinado dice: Permítame decirle que sí voy por las barriadas, que además una vez que se hizo la instalación de iluminación recorrí cada uno de los puntos para asegurarme que estaban las luminarias que habíamos contratado, y que periódicamente he ido revisando cada una de las luces, cosa que en otros años no se ha hecho, pero yo personalmente sí lo he hecho con los técnicos de mi Delegación.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Pues yo siento decirle que habrá sido de día, porque yo vivo allí y paso de noche, y desde mi balcón pues las estoy viendo, y desde el 24 al 29 las luces han estado apagadas. Otra pregunta.... El Sr. Ledesma Sánchez dice: No entremos por favor en un debate si es tan amable. El Sr. Navarro Sampalo dice: No, es que me dice que duda y entonces yo le digo que desde mi balcón las estoy viendo.

Al Equipo de Gobierno, y como vamos de iluminación, las paradas de autobuses del término ¿para cuándo se van a iluminar?, ¿o se van a dejar para cuando se inaugure la iluminación de la autovía y entonces ya se pueda ver las paradas y no estemos a oscuras en las paradas?.

Al Sr. Melero, preguntarle por los Vigilantes, ¿dónde están los vigilantes?, porque los vigilantes no se ven, entonces, parte de esas luces que yo le decía a la Sra. Marina que estaban apagadas, es porque, como en todos los lados, hay niños que se dedican a romper bombillas y con los balones pues estaban a pelotazos con la iluminación, entonces ¿dónde están

los Vigilantes?, que por lo menos puedan llamarle la atención a esos niños, ¿qué es lo que hacen?, por favor dígame dónde están.

El Sr. Melero Armario dice: Por indicaciones del Equipo de Gobierno, el tema de los vigilantes municipales se va a reconducir. Vamos a ver, los Vigilantes hasta ahora estaban cumpliendo unas funciones de dudosa legalidad con respecto a la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es decir, para que una persona pueda actuar en la vía pública bien denunciando, bien deteniendo, o bien haciendo cualquier tipo de actividad, tiene que ser miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Desde el Equipo de Gobierno se ha pensado que como mejor se rentabilizaría la presencia de los Vigilantes en las barriadas, sería ocupando las 24 horas los retenes de barriadas, y que los vecinos tengan siempre abierto eso, estamos en un periodo de adaptación, ya que tenemos unos pequeños problemas legales en relación a su antiguo contrato, se están solucionando, yo creo que en corto periodo de tiempo tendremos los retenes de barriadas abierto las 24 horas, y esa será la función de los Vigilantes.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Tenía algunas del Pleno anterior, que hicimos algunas preguntas sobre el tema del transporte, e incluso aportamos una serie de firmas, de firmantes, que estaban un poco descontentos con la empresa Comes por el Valle del Guadiaro y, no hemos recibido ninguna respuesta Sr. Guillén, sobre lo que solicitaba. Y ya de paso si quiere me contesta a la segunda, porque también hablamos en ese Pleno del taxi que está para Pueblo Nuevo, de hacer una parada y exigir que ese taxi cubra Pueblo Nuevo, porque Pueblo Nuevo no tiene taxi, y aquí se dio una licencia para Pueblo Nuevo.....

El Sr. Guillén Díaz dice: históricamente Comes no ha tenido servicio ahí, tenía uno que iba para Gaucín por la mañana y que venía por la tarde, ese es el servicio que ha tenido Comes históricamente durante todo el tiempo. Inclusive en el Consorcio, en una de las reuniones del Consorcio en la que está como Asesor precisamente José Luis Mena, que es familia de Juan, él le puede hacer constar que los pueblos del interior, y yo lo he trasladado muchas veces, los pueblos del interior como son la bolsa de Jimena, San Martín del Tesorillo, San Pablo, tenía un déficit de transporte enorme, y yo decía que a ver si el Consorcio, como es tan solidario, no se ocupara sólo de las grandes urbes como pasa siempre, pues el Consorcio da

la impresión que la dirección que lleva es tratar la línea Algeciras-Los Barrios-San Roque, y entonces yo no le veo eso al Consorcio porque eso se da por hecho que hay suficientes viajeros. Si el Consorcio debe servir para algo, debe servir también para dar apoyo aunque sea, inclusive, económico, para que se creen unos servicios de autobuses de mayor frecuencia a esas bolsas de población que no tienen acceso, y Comes históricamente ha hecho eso sin problemas, ha tenido un servicio por la mañana y otro por la tarde, y yo lo he trasladado al Consorcio, le he trasladado que el Alcalde, el compañero Collado, el Alcalde de Jimena, lo puede ratificar, que no se es solidario con esos pueblos que están en el interior que están muy apartados, nada más que tenemos en cuenta en casi toda la gestión pública a las grandes urbes y siempre ocurre lo mismo, igual pasa con las barriadas, igual pasa con barriadas apartadas, y la administración en su lugar tendrán que ser los dirigentes, todos, reflexionen para que se extienda a núcleos que están muy desprotegidos, muy alejados. La fórmula ya la hemos hablado muchas veces, dentro de unos días a lo mejor Ud. la trae, solidarios, de descentralización y prestar otros servicios, pero desgraciadamente así no es Sr. Mayoral, son otros temas.

Y en cuanto a la parada yo ya estamos buscando, he ordenado a un técnico, le he pedido a un técnico que busque una ubicación en Pueblo Nuevo del mejor sitio que haya para ubicar la parada, y desde luego una vez que esté ubicada se le va a obligar al taxi a que esté las horas que debe estar allí de servicio evidentemente.

El Sr. Mayoral dice: Hablando del tema de los problemas del agua y demás, y volvemos y se lo digo también a la Corporación. En San Enrique sabemos todos de uno de los problemas, bueno, ha habido dos, ha habido uno que ahí hay un muro que hará pues dos o tres semanas Sr. Guillén, que estuvieron los técnicos municipales, pues queremos saber que den por fin por ahí un informe técnico porque hay familias muy preocupadas, porque son unos muros de escolleras de piedra de miles de toneladas de más de tres metros y cuatro metros de altura, aquello da miedo; y aparte luego también ha surgido un problema, y los vecinos lo trasladan, porque incluso con esas riadas han tenido daños en los coches que estaban aparcados, y bien aparcados, entonces los seguros no se los cubren, entonces yo quiero un compromiso de este Ayuntamiento, o de qué forma, o a quién se reclama, o es la empresa constructora pero alguien tiene que responder a eso, porque se han dañado muchos coches, o varios coches,

de allí de San Enrique que estaban bien aparcados, y los seguros pues ahora no se los arreglan.

El Sr. Guillén Díaz dice: El que haya una tormenta de proporciones importantes y que afecte a un vehículo o a una vivienda eso es conocido de todos, en Estepona ha habido una calle que había 70 vehículos totalmente flotando en el agua, eso no es lo que me preocupa, sí es verdad que la primera parte de su pregunta a mi personalmente sí me preocupa también, y yo el día 31 por la mañana, después de estar toda la noche retirando, que Juan es testigo porque estuvo conmigo al que le agradezco que estuviera allí, retirando con cinco o seis camiones, con dos camiones y con dos máquinas, desde que terminó la tormenta hasta las siete de la mañana que estuvimos allí, sí es verdad que aquella mañana yo traje a los técnicos con el famoso rocalla o muro que Ud. dice, lo que yo estoy a la espera, y hoy se lo he hecho constar a los compañeros que ese informe se tiene que hacer cuanto antes para seguridad, para tranquilidad de los vecinos, y para seguridad de todos, y eso esta mañana he vuelto a insistir a compañeros que ese informe, porque eso es preocupante, se haga cuanto antes, y se tomen en virtud al informe, o haciendo caso al informe, se haga lo necesario que se deba hacer para evitar, o para asegurar, y que los vecinos estén tranquilos y nosotros también.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: La segunda parte de la pregunta no es que fuese una gran tormenta, es que era consecuencia de toda la caída de tierras que ha motivado una obra que hay allí, o sea, si el Ayuntamiento no les va a ayudar que presione a la empresa, de alguna forma los hay que indemnizar .

Por la parte de Torreguadiaro también pregunté en un último Pleno, y ya llevo varios, y en varios Consejos de Gerencia, diciéndole Sr. Ledesma que Ud. en el mes de septiembre, y si quiere le traigo aquí el recorte de prensa, se había comprometido con los vecinos de la C/ La Iglesia en ponerles unos badenes, dirección única y alguna historia más, bueno, Ud. no hace nada, no lo digo yo, lo dicen ellos en la prensa, entonces yo ruego que atienda esas peticiones, y si no, no llegue a esos compromisos con ellos.

El Sr. Guillén Díaz dice: Habrá que hacer un sondeo en la C/ La Iglesia a ver si todos quieren badenes, porque a ver si va a haber 14 que quieren badenes y 18 que no quieren, y yo le aconsejaría que a través de

asociación de vecinos y eso, que se definan en lo que realmente quieren, porque ya he oído yo los que quieren y los que no quieren, que allí hay de todo, se lo digo por eso.

El Sr. Mayoral dice: Yo creo que esta pregunta la podría haber hecho el Sr. Ledesma cuando estuvo en esa reunión, yo no tengo ninguna pregunta.

El Sr. Guillén Díaz dice: Yo le puedo decir que a raíz de que se ha oído lo de los badenes, me han llegado muchos diciendo Juan que aquí los badenes no los queremos, y otros que los quieren, habrá que hacer un sondeo y si no votarlo, porque hay de todo.

El Sr. Mayoral dice: Y parte de los que tengan representación en Emgreal, yo voy a pedir formalmente en este Pleno, o les hago un ruego, que se cese al Secretario del Consejo de Administración de esta empresa. No se si ha leído en prensa, y yo tengo aquí una Providencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y asombrosamente pues observé que es el mismo Secretario de ese Consejo es el que hace el trabajo para Uds. en el Partido Socialista a nivel particular, eso es totalmente incompatible e ilegal, quiero que solucionen esto, también que se ahorre un dinero al Ayuntamiento porque tanto nuestro Secretario General, que ya se le paga en su emolumento y así está en las demás empresas como cualquier otro técnico que también se les paga por ello y por esas funciones, tengan ese cometido y ahorraríamos también un dinero a las arcas municipales.

El Sr. Núñez Chaves dice: Para su conocimiento le digo que no se va a cesar al Secretario de Emgreal porque es totalmente legal, en una empresa mixta no una empresa pública; y segundo, tiene Ud. el mismo discurso que personas que yo conozco, y le voy a decir una cosa para que Ud. ya se quede muy claro y se quede muy convencido, Emgreal no va a desaparecer, quiera Ud. o no lo quiera Ud., que quede muy claro, el Secretario de Emgreal es Manolo Agüera que, evidentemente, yo no le pregunté en su día si pertenecía al Partido Socialista, a lo mejor es del P.I.V.G., no lo sé, yo no lo sé, lo dudo, a lo mejor es del P.I.V.G. y votó al P.I.V.G., no lo sé, o es del Partido Popular, o es de Izquierda Unida, no lo sé, pero lo que sí está claro es que no lo vamos a cesar.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No sé de qué me está hablando, si es de un partido o no, digo que hace servicios y está contratado por el Partido Socialista, precisamente en el recurso, y bien lo sabrá el Sr. Ruiz Boix, porque yo tengo aquí la Providencia y el Sr. que la presenta y contrata el Partido Socialista es este señor, y es más les voy a pedir las cuentas a ver cómo le pagan a este señor el Partido Socialista, porque eso terminará yendo a los Tribunales. Y no diga que es una empresa mixta, es mixta pero 51% es del Ayuntamiento, mayoritario, y además el Ayuntamiento es quien ha puesto a ese Secretario, que yo creía que había sido la otra parte.

El Sr. Núñez Chaves dice: Consejo de Administración, donde ha votado por unanimidad inclusive Sotogrande que también estuvo de acuerdo en que fuese él, o sea, que ha sido propuesto por el Consejo de Administración, por la Junta General perdón.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sotogrande seguro que no sabía que hacía esos otros servicios, porque en cosas irregulares no se meten

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Encienda Ud. el micrófono que no le oigo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Nos preocupa enormemente la seguridad en Valle del Guadiaro. Hace unos meses, que nunca me lo dieron por escrito, el Sr. Núñez decía que tenía allí una dotación de 26 personas cuando muchas veces le he preguntado por esa dotación, mire, allí no hay nadie, de 26 personas no hay nadie, yo estuve el sábado a las dos de la tarde y el chiquillo que tienen allí se va el domingo a las dos de la tarde, de 26 personas que vendieron en una campaña electoral que ya estaba allí la Policía con un retén, con un Jefe, con no se cuántos, todo, de ahí a nada, y nos preocupa enormemente. Igual que ha ocurrido en Puente Mayorga, no se preocupe, es que allí si en una semana o diez días no se pone su retén también habrá una respuesta cívica sobre eso, y eso me preocupa enormemente, por eso le decía yo que no se gaste Ud. tanto en asesores y ponga medios, que no era por otra cosa.

El edificio Multiusos por lo visto seguían saliendo olores por allí, y ha habido otra recogida de firmas, y ver si eso ya estaba arreglado Sr. Monrocle.

El Sr. Romero Monrocle dice: Contestarle que allí hemos sacado seis bajantes al exterior, de los seis cinco están terminados y queda uno, el último ya, porque como Ud. sabe, allí los médicos pasan consulta, y hemos tenido que ir desalojando una consulta hacer un bajante, cuando se ha incorporado ese médico desalojar otra consulta y meter otro bajante, es que da la coincidencia que los bajantes de los pisos de arriba donde estaba una pollería, donde estaba la Alcaldía, pasa justo por el Centro de Salud, entonces entre que hemos trabajado así para no desalojar todo aquello, y aparte el tiempo, como Uds. bien sabe, no nos ha acompañado, pero en esta semana, para el jueves y el viernes, esto siempre lo hacemos estando en contacto con el Director del Centro de Salud, que es de aquí de San Roque, D. Antonio García, el jueves y el viernes él ya nos deja vacío el despacho donde pasa consulta este último médico, y esperemos que entre jueves y viernes terminemos con el tema del Centro de Salud de Guadiaro, que como Ud. sabe eso no es nuevo, es de hace ya muchos años, pero creo que ya con la última tubería que se va a conectar entre jueves y viernes va a quedar subsanado.

El Sr. Guillén Díaz dice: Quería decir algo con relación a lo del Centro. Jesús de verdad, que yo no suelo hacerlo mucho, debo felicitar a este Concejal en relación al Centro de Salud de Guadiaro. Por fin se le va a dar solución al mal olor que tenía ese edificio, y que han ido muchos profesionales allí a verlo, muchos, y aquello desde que se inició y desde que está el Centro Médico, aquello era un Centro Médico, pero aquello olía a muerto, desde el principio, y se ha ido allí por activa y por pasiva, ha ido mucha gente y muchos profesionales y no había solución, espero que ahora con esa actuación haya solución de una vez, porque vamos, aquello se arrastra de tiempos inmemoriales desde que se entregó el acta de final de obra ha estado aquello así.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sólo recordarle que precisamente los vecinos dicen que llevan tres años reclamándolo.

El Sr. Romero Monrocle dice: Agradecer al compañero Juan José Guillén que haya reconocido este trabajo, y es verdad que los técnicos que yo llevé allí, uno de mi dependencia de Obras y Servicios y otro de la Oficina Técnica, me dijeron que ellos, sobre todo el de la Oficina Técnica, el Sr. Patricio, que él cuando se entregó aquella obra, cuando Emroque terminó aquella obra en aquellos años hace ya siete u ocho años, tenía estos

defectos, y es verdad que yo les pedí que me dijeran cuál era la solución, que la solución hay que dársela porque, como dice el Sr. Mayoral, son vecinos, además es un Centro de Salud, y aquello pasaba por todas las tuberías sacarlas a la calle, y solamente se ha hecho lo que los técnicos en su día propusieron, que no sé si eran, y que ahora la verdad es que se ha hecho, y agradecer al compañero Guillén pues que haya tenido ese detalle al reconocer lo que allí han hecho los técnicos y los trabajadores de Obras y Servicios.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Un último ruego nada más, ya es el último, por mí termino, que es que el Pleno pasado se aprobó una Comisión de los Medios de Comunicación, de control, pues que empecemos a trabajar en ella, que no se quede ahí en el papel, o sea, yo le ruego al Sr. Ruiz Boix que inmediatamente se emplace para hacer un reglamento de esa Comisión y funcionamiento, que si no, no vale para nada.

El Sr. Melero Armario dice: Me gustaría contestarle a lo que Ud. hizo mención anteriormente. Vamos a ver, se está produciendo ahora una reconversión de los vigilantes para que no pase lo que Ud. dice que observó el otro día, vamos a intentar cubrirlos 24 horas, y asimismo los medios policiales que tenga el Valle del Guadiaro serán exactamente proporcionales a los que tengan en Campamento o en Pozo del Rey, o en Los Olivillos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Solamente un segundo, es que tenía 26 porque somos el 30% de la población, y queremos la proporción al cuerpo de lo que hay, y no queremos un vigilante por las noches, queremos la Policía que tenía hasta su Jefe y demás porque nos lo dijo el Sr. Núñez.

El Sr. Melero Armario dice: ¿Dormía allí el Jefe?, ¿el Jefe de la Policía dormía allí en el retén de Guadiaro?, ¿quién se quedaba en el retén de Guadiaro por la noche?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: El Jefe no se tiene que quedar en el retén, es que no hay El Sr. Melero Armario dice: Entonces, ¿qué me está diciendo Ud.? El Sr. Mayoral Mayoral dice: Policías.....

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No entremos en el debate por favor, tomemos nota, Sr. Melero, Sr. Mayoral, tomamos nota, ¿de acuerdo?, y

seguiremos informando sobre el tema de seguridad. Precisamente mañana, y lo doy a conocer para que tengan información todos los Sres. de la Corporación, a las diez y media de la mañana tenemos una Junta Local de Seguridad que ha sido convocada, que vendrá el Sr. Subdelegado del Gobierno junto a otras autoridades que se han invitado a participar sobre el estado de la Ciudad en materia de seguridad, a partir de ahí en los próximos días convocaremos en cuanto tengamos un hueco, una Comisión para hablar de seguridad exclusivamente tal cual hemos hablado también con los señores representantes de la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 18 de enero de 2008.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General